



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO



PROGRAMA ÚNICO DE LAS
ESPECIALIZACIONES EN DERECHO:

PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN

DERECHO SOCIAL

ÍNDICE

LEGISLACIÓN AGROPECUARIA	3
RIESGOS DE TRABAJO	17
REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL	28
TEORÍA DEL PROCESO AGRARIO	39
TEORÍA DEL PROCESO LABORAL	51
DERECHO COOPERATIVO	66
TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DE LA HUELGA	85
DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	101
RÉGIMEN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	113

ACTIVIDAD ACADÉMICA: LEGISLACIÓN AGROPECUARIA

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Integrará el espíritu de la legislación agraria, a partir del análisis de su marco jurídico específico.

UNIDAD I. LA LEGISLACIÓN AGROPECUARIA EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la legislación agropecuaria como impulsora del desarrollo rural en México, a partir del análisis de la evolución del agro mexicano y del marco jurídico que la ha regido.

- 1.1 Las diferencias entre ley y Derecho.
- 1.2 Concepto y clasificación del Derecho Agrario.
- 1.3 El lugar que ocupa la legislación agropecuaria en el sistema jurídico mexicano.
- 1.4 El papel de legislación agropecuaria para el impulso del desarrollo rural.
- 1.5 Panorámica de la legislación agraria mexicana.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD II. EL MARCO JURÍDICO DE LA PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA TIERRA EN MEXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las modalidades que en la tenencia de la tierra ha adoptado México, a partir del análisis del marco jurídico que a través del tiempo la ha regulado.

- 2.1 La propiedad pública.
- 2.2 La pequeña propiedad.
- 2.3 La tenencia de la tierra ejidal.
- 2.4 La tenencia de la tierra comunal.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD III. LEY AGRARIA DE 26 DE FEBRERO DE 1992.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Cuestionará reflexiva y fundadamente la nueva Ley Agraria de 26 de febrero de 1992, considerando sus disposiciones de mayor repercusión en la diversidad del agro mexicano.

- 3.1 Su antecedente inmediato.
- 3.2 Desarrollo y funcionamiento agropecuario.
- 3.3 Reglamentación sobre ejidos y comunidades.
 - 3.3.1 Los ejidos.
 - 3.3.2 Las comunidades.
- 3.4 Las sociedades rurales.
- 3.5 La pequeña propiedad.
- 3.6 Las sociedades propietarias de tierras agropecuarias, ganaderas o forestales.
- 3.7 La Procuraduría Agraria.
- 3.8 El Registro Agrario Nacional.
- 3.9 Los terrenos baldíos y nacionales.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD IV. LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS Y SU REGLAMENTO INTERIOR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Indicará la estructura y funcionamiento del Tribunal Agrario, a partir del análisis de su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, resaltando la competencia y responsabilidad de sus servidores públicos.

- 4.1 Antecedente inmediato.
- 4.2 Estructura y funcionamiento del Tribunal Superior Agrario.
- 4.3 Estructura y funcionamiento de los Tribunales Unitarios.
- 4.4 La facultad de atracción y los precedentes.
- 4.5 La intinerancia de los Tribunales Unitarios.
- 4.6 Las ausencias y las suplencias.
- 4.7 Los impedimentos y excusas.
- 4.8 La responsabilidad de los servicios públicos de los Tribunales Agrarios.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD V. LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la finalidad y alcance de la Ley de Fomento Agropecuario.

- 5.1 Su antecedente y su origen.
- 5.2 Su estructura general.
- 5.3 Su reglamentación.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD VI. LEY FEDERAL DE AGUAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará los principios rectores de la Ley Federal de Aguas, así como la estructura y funciones de la Comisión Nacional del Agua.

- 6.1 Antecedentes.
- 6.2 Estructura general.
- 6.3 La Comisión Nacional del Agua.
 - 6.3.1 Integración.
 - 6.3.2 Funciones.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD VII. REGLAMENTACIÓN AGROPECUARIA EN LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará, dentro de la reglamentación agropecuaria de la Ley Orgánica de la Administración Pública, las atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, de las de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

- 7.1 Atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 7.2 Atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD VIII. LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el espíritu de la Ley General de Bienes Nacionales.

- 8.1 Origen.
- 8.2 Estructura general.
- 8.3 Su papel en el desarrollo rural.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD IX. LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la influencia en el desarrollo agropecuario de la Ley Reglamentaria del artículo 27

constitucional en el ramo del petróleo, a partir de su análisis crítico.

- 9.1 Origen.
- 9.2 Estructura.
- 9.3 Su influencia en el desarrollo agropecuario.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD X. LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA PESCA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la influencia en el desarrollo rural de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, a partir de su análisis crítico.

- 10.1 Origen.
- 10.2 Estructura general.
- 10.3 Su influencia para el desarrollo rural.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD XI. LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la problemática y posibles soluciones en la aplicación de la legislación forestal de protección al ambiente, señalando sus principales obstáculos.

- 11.1 Legislación forestal y de caza.
- 11.2 Legislación de protección al ambiente.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XII. LEGISLACIÓN SOBRE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y AGROCOMERCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el marco jurídico de la empresa agroindustrial y agrocomercial en México, incluyendo el régimen jurídico del comercio de productos agropecuarios y de insumos para la producción.

- 12.1 Marco jurídico de la agroindustria en México.
- 12.2 El régimen jurídico mexicano del comercio de productos agropecuarios.
- 12.3 El comercio de insumos para la producción.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

B I B L I O G R A F Í A

- AGUILAR VALDÉS, Alfredo y MENDOZA GÓMEZ, Ernesto. Legislación Agropecuaria: Síntesis, 2ª ed., México, Noriega: Limusa, 1982.
- ALCERRECA, Luis G. Análisis crítico de la Ley Federal de Reforma Agraria, México, [s.n.], 1977.
- ARIZPE, Lourdes. Campesinado y Migración, México, D. F.: SEP, Subsecretaría de Cultura, 1985.
- AYALA ANGUIANO, Armando. Las Grandes Mentiras de la Revolución Mexicana, México, Diana, 1991.
- BREBBIA, Fernando P. Manual de Derecho Agrario, Buenos Aires, Alfredo y Ricardo Depalma, 1992.
- CARROZA, Antonio y ZELEDÓN ZELEDÓN, Ricardo. Teoría General e Institutos de Derecho Agrario, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1990.
- CASANOVA, Ramón Vicente. El Derecho a la Reforma Agraria, Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes, Rectorado, 1989.
- CHÁVEZ PADRÓN DE VELÁZQUEZ, Martha. El Proceso Social Agrario y sus Procedimientos, 5ª ed., México, Porrúa, 1986.
- DÍAZ VELÁZQUEZ, Juan. El Pensamiento Agrario y Social de Miguel Lerdo de Tejada del Corral, México, UNAM, 1988.
- DORANTES TAMAYO, Luis Alfonso. Elementos de Teoría General del Proceso, 4ª ed., México, Porrúa, 1993.
- DORNER, Peter. La Reforma Agraria en América Latina: Problemas y casos concretos, México, Diana, 1974.
- DURAND ALCÁNTARA, Carlos. La Lucha Campesina en Oaxaca y Guerrero (1978-1987), México, Costa Amic, 1989.

ESCARCEGA LÓPEZ, Everardo y
BOTEY ESTAPE, Carlota.

La recomposición de la propiedad social como
precondición necesaria para refuncionalizar el
ejido, en el orden económico-productivo:
introducción a una propuesta de nueva
reforma agraria, México; Centro de Estudios
Históricos del Agrarismo en México, 1990.

FIX ZAMUDIO, Héctor.

Reflexiones sobre el Derecho Constitucional
Procesal Mexicano, México, El Colegio de
México, 1981.

GUERRA AGUILERA, José
Carlos (Compilador).

Ley Federal de la Reforma Agraria:
Reformada, 4ª ed., actualizada, México, D. F.,
Publicaciones Administrativas Contables,
1988.

GUILLETTA, Francisco I., y
ARRIETA, Hernaldo E.

Cuestiones de Derecho Agrario, Santa Fe,
Argentina, Universidad Nacional del Litoral:
Rubinzal-Culzoni, 1979. Tomo I.

GUTELMAN, Michel.

Capitalismo y Reforma Agraria en México,
traducción de Félix Blanco, 3ª ed., México,
Era, 1977.

GUTIÉRREZ, Víctor Jorge y
otros.

aciquismo y Poder Político en México Rural, 6ª
ed., México, Siglo XXI, 1980.

HINOJOSA ORTIZ, José.

Las palabras de la Ley Federal de Reforma
Agraria, Cuernavaca (Morelos) México, Centro
Nacional de Investigaciones Agrarias, 1987.

IBARROLA, Antonio de.

Derecho Agrario: El campo, base de la Patria,
2ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1983.

LEMUS GARCÍA, Raúl.

Derecho Agrario Mexicano, 8ª ed., actualizada,
México, Porrúa, 1996.

LUNA ARROYO, Antonio.

Derecho Agrario Mexicano: Antecedentes,
dogmática y crítica. Incluye estudio analítico

- de la Ley Federal de Reforma Agraria y de las disposiciones complementarias, provisto de lecturas técnicas y vocabulario, México, Porrúa, 1975.
- MANZANILLA SCHAFFER, Víctor. Reforma Agraria Mexicana, 2ª ed., México, Porrúa, 1977.
- MARTÍNEZ GOLLETI, Luis E. y GUILLETTA, Francisco I. Cuestiones de Derecho Agrario, Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral: Rubinzal-Culzoni, 1981. Tomo II.
- MENDEIETA Y NÚÑEZ, Lucio. El Crédito Agrario en México: Origen, evolución, estado actual, crítica del sistema cooperativo, 2ª ed., aumentada y puesta al día, México, Porrúa, 1977.
- , El Derecho Social, México, Porrúa, 1987.
- , El problema agrario de México, 8ª ed., México, Porrúa, 1964.
- , El Sistema Agrario Constitucional: Explicación e interpretación del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus preceptos agrarios, 5ª ed., corregida, aumentada y puesta al día, México, Porrúa, 1980.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés. Los Grandes Problemas Nacionales, presentación de Luis Martínez Villcaña; prólogo de Salvador Cruz, México, CEHAM, 1984.
- MONTEFORTE TOLEDO, Mario. La Reforma Agraria en Italia: Estudio de experiencias para México, México, UNAM, 1963.
- MORETT SÁNCHEZ, Jesús Carlos. Alternativas de Modernización del Ejido, México: Instituto de Proposiciones Estratégicas: Diana, 1992.
- OROZCO, Wistano Luis. Legislación y Jurisprudencia sobre Terrenos Baldíos, México, Imprenta de El Tiempo, 1895.

- .
- PAZOS, Luis. Los Ejidos de los Pueblos, México, El Caballito, 1975.
- PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis M. La disputa por el ejido, México, Diana, 1991.
- REYES OSORIO, Sergio y otros. Derecho Procesal Agrario, México, Trillas, 1988.
- RICORD, Humberto. Reforma Agraria: Tres ensayos, México, Productividad, 1969.
- RUIZ MASSIEU, Mario. Introducción Jurídica a la Reforma Agraria Mexicana, México, Impresiones Modernas, 1972.
- .
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. Derecho Agrario Revolucionario: Bases para su estudio, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José. Temas de Derecho Agrario Mexicano, 2ª ed., corregida y aumentada, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- SANZ JARQUE, Juan José. Producción y Participación Política en el Campo, 2ª ed., México, UNAM, 1986.
- SENTIS MELENDO, Santiago. La Empresa Agraria en México, Querétaro (Querétaro) México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1990. Tomos I y II.
- SILVA, José D. Derecho Agrario: general, autonómico, comunitario, Madrid, Reus, 1985. Volumen 1.
- SILVA HERZOG, Jesús. Estudios del Derecho Procesal, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1967.
- SILVA HERZOG, Jesús. Evolución Agraria en México, México, B. Costa-Amic, 1969.
- SILVA HERZOG, Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria: Exposición y crítica, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

- SOTO, Óscar David. Venezuela País Agrario, Venezuela, Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario, 1988.
- TELLO VANIN, Joaquín. Derecho Agrario, Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, 1985. Tomo II.
- WEITZ, Raanan. Desarrollo Rural Integrado, Ciencia y Desarrollo, México, CONACYT, 1981.
- ZELEDÓN, Ricardo. Derecho Agrario Jurisprudencial, San José de Costa Rica: Naciones Unidas ILANUD, 1990.
- Derecho Procesal Agrario, San José de Costa Rica, Naciones Unidas ILANUD, 1990. Tomo I y Tomo II, volumen 1.
- Código Agrario, San José de Costa Rica, Porvenir, 1988.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **RIESGOS DE TRABAJO**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la regulación en México de los riesgos de trabajo y la eficiencia de su aplicación, ante los efectos que generan estos conflictos para las empresas, al substanciarse por cualquiera de las vías de solución que les son propias.

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará los riesgos de trabajo en la clase de contingencias que los contienen, a partir de la relación que existe entre los primeros y las segundas.

- 1.1 Breves indicaciones sobre el concepto de seguridad social. Ubicación de los riesgos de trabajo.
- 1.2 Pasos evolutivos. Conceptualización del riesgo y de la contingencia.
- 1.3 Contingencias que interrumpen o extinguen el ingreso (primera clase).
- 1.4 Contingencias que hacen insuficiente el ingreso (segunda clase).
- 1.5 Contingencias que hacen descender o impiden la elevación del nivel de vida (tercera clase).
- 1.6 Medios para combatir las contingencias.
 - 1.6.1 Organización.
 - 1.6.2 Administración.
 - 1.6.3 Funcionamiento.
 - 1.6.4 Prestaciones.
 - 1.6.5 Métodos para determinar las prestaciones.
- 1.7 Ubicación de los riesgos de trabajo en la primera clase de contingencias.
 - 1.7.1 La idea de daño o pérdida.
 - 1.7.2 La idea de control total de pérdidas.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 7.

UNIDAD II. RIESGOS DEL TRABAJO EN EL DERECHO INTERNACIONAL. DERECHO REGIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el marco jurídico de los riesgos de trabajo en el Derecho Internacional, particularmente el de la región, es decir, el de los países de América, miembros de la OIT.

- 2.1 La fundación y funcionamiento de la OIT.
 - 2.1.1 Los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo en relación con los riesgos de trabajo.
 - 2.1.2 Instrumentos y declaraciones de la ONU. La AISS.

- 2.2 Los países de América miembros de la OIT.
 - 2.2.1 El Consejo Interamericano de Seguridad Social.
- 2.3 Otra normatividad.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD III. FUENTES DE DERECHO NACIONALES SOBRE RIESGOS DE TRABAJO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el marco jurídico de los riesgos de trabajo en México.

- 3.1 Constitución.
- 3.2 Ley Federal del Trabajo.
- 3.3 Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 3.4 Ley del Seguro Social.
- 3.5 Ley General de Salud.
- 3.6 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- 3.7 Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 3.8 Otros ordenamientos (Ley Orgánica de la Administración, Planeación, etc.).

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD IV. ESTATUTO DE LOS RIESGOS DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN GENERAL (PRIMERA PARTE).

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las obligaciones del patrón y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos del trabajador y las facultades de la autoridad de trabajo, a partir del análisis del Estatuto de los Riesgos de Trabajo en el Régimen General.

- 4.1 El Patrón.
 - 4.1.1 El accidente. La enfermedad.
 - 4.1.2 Casualidad. El accidente en trayecto.
 - 4.1.3 Obligaciones previas del patrón: con el Estado, con sus trabajadores, con el sindicato.
 - 4.1.4 Capacitación en seguridad e higiene.

- 4.1.5 Organización y funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.
- 4.1.6 Obligaciones contenidas en contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo.
- 4.1.7 Programas de seguridad e higiene. Seguimientos.
- 4.1.8 Otras obligaciones.
- 4.2 El Trabajador.
 - 4.2.1 Sus familiares.
 - 4.2.2 Derechos inmediatos derivados de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.
 - 4.2.3 Influencia del domicilio personal, del parentesco y de la dependencia económica.
 - 4.2.4 Exámenes médicos previos y periódicos.
 - 4.2.5 Sujeción a medidas de higiene que establezcan el patrón y las autoridades.
 - 4.2.6 Obligaciones y derechos en relación con la capacitación, contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo.
- 4.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 4.3.1 Dependencias que intervienen en los riesgos de trabajo. Clasificación.
 - 4.3.2 Inscripción.
 - 4.3.3 Acuerdos y criterios del Consejo Técnico, Tribunal Fiscal de la Federación y autoridades de amparo.
 - 4.3.4 Urgencias.
 - 4.3.5 Subrogaciones.
 - 4.3.6 Reembolsos.
 - 4.3.7 Correlación con el sistema nacional de salud.
- 4.4 Autoridad de trabajo.
 - 4.4.1 Facultades de control y de vigencia. Intimidación, ejecución. Ejecución inmediata.
 - 4.4.2 Impugnación.
 - 4.4.3 Registro y autorización de maquinaria, etc.
 - 4.4.4 Visitas de inspección. Desarrollo. Actas.
 - 4.4.5 Control técnico de edificios, de instalaciones, de operaciones.
 - 4.4.6 Ambiente físico. Sustancias peligrosas, lugares insalubres. Agua para beber. Agua para baño. Peritaje.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 9.

UNIDAD V. ESTATUTO DE LOS RIESGOS DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN GENERAL (SEGUNDA PARTE).

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará pormenorizadamente los efectos jurídicos de los riesgos de trabajo y de la adopción de medidas preventivas en la empresa, así como el ámbito de la fiscalidad en la seguridad social.

- 5.1 Efectos jurídicos de los riesgos de trabajo y de la adopción de medidas preventivas, en la empresa.
 - 5.1.1 Primeros auxilios.
 - 5.1.2 Servicio de urgencia.
 - 5.1.3 Traslados.
 - 5.1.4 Traslados con acompañante.
 - 5.1.5 Avisos.
 - 5.1.6 Investigación.
 - 5.1.7 Medidas de seguridad.
 - 5.1.8 Negligencia del patrón.
 - 5.1.9 Calificación general.
 - 5.1.10 Calificación provisional.
 - 5.1.11 Calificación definitiva.
 - 5.1.12 Régimen de las incapacidades.
 - 5.1.13 Régimen en caso de muerte.
 - 5.1.14 Eximentes.
- 5.2 Concepto general de la fiscalidad en seguridad social.
 - 5.2.1 Sistema financiero del seguro de riesgos de trabajo.
 - 5.2.2 Naturaleza jurídica de las cuotas específicas.
 - 5.2.3 Los hechos generadores del crédito fiscal.
 - 5.2.4 Métodos de clasificación de empresa.
 - 5.2.5 Capitales Constitutivos.
 - 5.2.6 Responsabilidad en caso de patrón sustituto.
 - 5.2.7 Preferencias de las cuotas obrero-patronales.
 - 5.2.8 Prescripción. Caducidad.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 8.

UNIDAD VI. EFECTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los efectos contencioso-administrativo de los efectos jurisdiccionales, que genera la tramitación y resolución de los conflictos laborales propios de los riesgos de trabajo, a partir del análisis detallado de las vías contencioso-administrativa, jurisdiccional y fiscal.

- 6.1 Medios de defensa intradministrativos.
 - 6.1.1 Procedimiento de aclaración.
 - 6.1.2 Procedimiento de inconformidad.
- 6.2 Negativa de admisión.
 - 6.2.1 Recurso de revocación.
 - 6.2.2 Tramitación.
 - 6.2.3 Pruebas de oficio.
 - 6.2.4 Ofrecimiento de pruebas.
 - 6.2.5 Negativa de la admisión de pruebas.
 - 6.2.6 Estado de resolución.
 - 6.2.7 Engrose.
 - 6.2.8 Notificación.
- 6.3 Vía Jurisdiccional.
 - 6.3.1 La laboral.
 - 6.3.2 Interposición.
 - 6.3.3 Tramitación y resolución de conflictos de naturaleza jurídica.
 - 6.3.4 Impugnación del laudo.
- 6.4 Vía Fiscal.
 - 6.4.1 Interposición.
 - 6.4.2 Tramitación y resolución del juicio de nulidad.
 - 6.4.3 Impugnación.
 - 6.4.4 El procedimiento económico coactivo.
 - 6.4.5 Impugnación.
 - 6.4.6 Ejecución.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD VII. LA MODERNA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará la política de la seguridad integrada, el control total de pérdidas, la técnica de investigación de accidentes y en general aquellos aspectos que integran la moderna administración de los riesgos.

- 7.1 La política de la seguridad integrada al trabajo.
- 7.2 El control total de pérdidas.
- 7.3 Técnicas de investigación de accidentes. Incendios y otros peligros.
- 7.4 Salud ocupacional.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

B I B L I O G R A F Í A

- ALONSO GARCÍA, Manuel. Curso de Derecho del Trabajo, 5ª ed., Barcelona, Ariel, 1975.
- ALONSO OLEA, Manuel. Introducción al Derecho del Trabajo, 5a. ed., Madrid, Civitas, 1994.
- BRICEÑO RUIZ, Alberto. Derecho Individual del Trabajo, México, Harla, 1985.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho del Trabajo, 10ª ed., revisada y actualizada, México, Porrúa, 1997.
- CAVAZOS FLORES, Baltazar. Estudio comparativo entre la legislación laboral de Estados Unidos y Canadá y el derecho del trabajo mexicano: TLC, México, Trillas, 1993.
- CUEVA, Mario de la. Derecho Mexicano del Trabajo, 8ª ed., México, Porrúa, 1964. 2 volúmenes.
- , El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, 14ª ed., México, Porrúa, 1996.
- ERRAMUSPE, Enrique Jesús María. Derecho Laboral para el abogado y la Empresa, Buenos Aires, Pensamiento Jurídico, 1982.
- KAYE, Dionisio J. Los riesgos de trabajo, México, Trillas, 1985.
- KASKEL Walter y
DERSCH, Herman. Derecho del Trabajo, 5a. ed., traducida y completada con notas de derecho argentino por Ernesto Krotoschin, Buenos Aires, R. Depalma, 1961.

- LIVELLARA, Carlos Alberto, et. al. Suspensión preventiva y precautoria del contrato de trabajo: el proceso penal y su vinculación con el contrato de trabajo, Buenos Aires, Astrea de A. y R. Depalma, 1993.
- MORALES, Hugo Ítalo. La estabilidad en el empleo, México, Trillas, 1987.
- PÉREZ BOTIJA, Eugenio. Curso de Derecho del Trabajo, 6a. ed., Madrid, Tecnos, 1960.
- RAMOS ÁLVAREZ, Óscar Gabriel. Trabajo y Seguridad Social, México, Trillas, 1991.
- RUIZ BERZUNZA, Carlos Antonio. Circunstancias excluyentes de responsabilidad de los trabajadores en el despido, México, Trillas, 1985.
- SÁNCHEZ ALVARADO, Alfredo. Instituciones de Derecho Mexicano del Trabajo, México, Oficina de Asesores del Trabajo, 1967.
- S. H. CAMERLYNCK y S. LYON-CAEN. Derecho del Trabajo, traducción de la 5ª ed., en francés de la Librería Dalloz, Madrid, Aguilar, 1974.
- SOTO CERBON, Juan. Teoría General del Derecho del Trabajo, México, Trillas, 1992.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Analizará y explicará los diversos regímenes jurídicos de los seguros sociales y la operatividad de los organismos administradores, asimismo comentará sobre los principios universales de seguridad social y de Derecho del Trabajo.

UNIDAD I. ASPECTOS DOCTRINARIOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará conceptualmente los sistemas de los seguros sociales y su trascendencia en el ámbito social.

- 1.1 Teoría y conceptos de la seguridad social y del Seguro Social.
- 1.2 Ubicación en las distintas disciplinas jurídicas, económicas y sociales.
- 1.3 Principales teorías y elementos para la conformación de los seguros sociales.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

UNIDAD II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las causas que originaron la creación de los seguros sociales.

- 2.1 Los grandes movimientos sociales de principios de siglo, que van delimitando derechos a favor de los trabajadores, en las legislaciones estatales.
- 2.2 Principios y fundamentos rectores que caracterizan a los seguros sociales.
- 2.3 Principales elementos que permiten la evolución acelerada de los sistemas de seguros sociales.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD III. ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO DEL SEGURO SOCIAL EN MEXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará el marco histórico, desde el punto de vista social y económico, que dio lugar al nacimiento de los seguros sociales en nuestro país.

- 3.1 Los grandes movimientos sociales de principios de siglo, que van delimitando derechos a favor de los trabajadores, en las legislaciones estatales.
- 3.2 Las primeras instituciones jurídicas de protección para el Magisterio y los servidores públicos. Creación de la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro.
- 3.3 Marco histórico que permite la estructuración del artículo 123 constitucional y la inclusión en este precepto de la fracción XXIX, relativa al Seguro Social.
- 3.4 Antecedentes de la primera Ley del Seguro Social de 1943.
- 3.5 Creación del Apartado "B" del artículo 123 constitucional, con inclusión de la fracción XI, relativa al Seguro Social de los servidores públicos.
- 3.6 Regímenes especiales para los cuerpos de seguridad pública.
- 3.7 Evolución de la Ley del Seguro Social de 1943 a 1973.
- 3.8 Ley del Seguro Social de 1973. Inclusión de nuevos grupos sociales. Reforma de la fracción XXIX del artículo 123 constitucional en enero de 1974.
- 3.9 Evolución del Seguro social de 1973 a 1995. Reforma que crea el Sistema de Ahorro para el Retiro. Inclusión en la Ley de aspectos fiscales, en la reforma de 1993. Trascendencia de la reforma de 1994.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 11.

UNIDAD IV. ASPECTOS JURÍDICO-FUNCIONALES DEL SEGURO SOCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará los aspectos relevantes del Seguro social, en cuanto a aspectos generales, cotización, prestaciones y servicios.

- 4.1 Distinción entre el régimen obligatorio y el régimen voluntario del Seguro Social.
- 4.2 Población protegida. Derechohabientes y solidariohabientes. Asegurados y Beneficiarios. Distinción entre los asegurados del régimen obligatorio y los asegurados del régimen voluntario. Seguro facultativo y seguro adicional.
- 4.3 Naturaleza jurídica de la cuota. El salario base de cotización. Su relación con la concepción de un servicio público. Limitación del carácter de organismo fiscal autónomo del seguro social.
- 4.4 Las ramas del Seguro Social y sus características más importantes.
- 4.5 El riesgo de trabajo. Su vinculación con la fracción XIV del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo. Las teorías de las responsabilidades; su vinculación con el Derecho Civil. Necesidad de autonomía de esta rama del Seguro social. Clasificación de las empresas por clase y grado de riesgo.
- 4.6 La rama de enfermedad y maternidad. La rama de guarderías y prestaciones sociales. El ámbito reducido en la nueva Ley que se confiere al Instituto Mexicano del Seguro social. Los servicios médicos subrogados y la reversión de cuotas, como figuras específicas del seguro social. Repercusión financiera por la población protegida en esas ramas del Seguro Social. Administración directa por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 8.

UNIDAD V. SISTEMA DE PENSIONES. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estructurará los elementos para precisar los alcances constitucionales de la participación de sociedades anónimas en la administración y prestación de servicios en el régimen del Seguro Social.

- 5.1 La función de organismo recaudador de cuotas del Seguro Social. Procedimiento económico coactivo, conforme las reglas del Código Fiscal de la Federación.
- 5.2 Transferencia de recursos a las instituciones privadas aseguradoras y a las Administradoras de los Fondos de Ahorro para el retiro. Requisitos para la decisión de las aseguradoras privadas y la creación de las administradoras y de las sociedades de inversión. Análisis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de los ordenamientos legales relativos a las entidades financieras privadas.
- 5.3 La contratación mercantil de los trabajadores asegurados. Contrato con las aseguradoras privadas, para los seguros de renta vitalicia y sobrevivencia. Naturaleza jurídica de los contratos con las administradoras de los Fondos de Ahorro para el Retiro y las sociedades de inversión. Atribuciones y responsabilidad de las entidades financieras privadas, con relación al trabajador asegurado y a sus beneficiarios. Derechos y recursos que se confieren a los trabajadores asegurados y a sus beneficiarios.
- 5.4 Aspectos relevantes de constitucionalidad. Lesión a los derechos de los trabajadores asegurados y sus beneficiarios. Recursos y defensas con que pueden contar los trabajadores asegurados y sus beneficiarios, frente a las nuevas figuras del Seguro Social.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 10.

UNIDAD VI. ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SEGURO SOCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las características de los organismos públicos estructurados conforme a la Ley del Seguro Social y a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Asimismo describirá los elementos necesarios para ubicar estos organismos en el ámbito del Derecho Positivo.

- 6.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social, sus atribuciones y organización. Naturaleza jurídica como organismo fiscal autónomo, entidad receptora de cuotas, y su responsabilidad frente a las prestaciones que debe brindar a los derechohabientes. Los órganos de gobierno y sus funciones específicas.
- 6.2 La Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Su naturaleza jurídica como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su ubicación en el ámbito de la Administración Pública. Sus órganos de gobierno. Funciones y responsabilidades frente a los organismos privados

financieros y a los derechohabientes. Naturaleza jurídica de las disposiciones de carácter general que emite.

6.3 Naturaleza jurídica de los actos emanados del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Defensa de los particulares frente a estas determinaciones. Participación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Participación del Banco de México.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD VII. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las principales reformas que han motivado la reestructuración de los sistemas de seguros sociales en el mundo, así como la trascendencia y repercusión con relación a la población protegida.

- 7.1 La situación económica financiera que existe en los países en desarrollo. Presiones de los organismos internacionales financieros, Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.
- 7.2 Creación de los nuevos sistemas de seguros en la República de Chile, Argentina, Brasil, Colombia. Oposición a los sistemas tradicionales de reparto y creación del sistema de capitalización.
- 7.3 Conocimiento de las ventajas e inconvenientes de los nuevos sistemas establecidos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 2.

B I B L I O G R A F Í A

- ALMANZA PASTOR, José Manuel. El Derecho de la Seguridad Social, 7ª ed., Madrid, Tecnos, 1991.
- ALONSO OLEA, Manuel y TORTUERO PLAZA, José Luis. Instituciones de Seguridad Social, 14ª ed., aumentada y revisada, Madrid, Civitas, 1995.
- APARICIO TOVAR, Joaquín. La Seguridad Social y la Protección de la Salud, prólogo de M. Alonso Olea, Madrid, Civitas, 1989.
- ARENAS EGEA, Agustín y JAUSAS, Martí. Tratado Práctico de Seguridad Social, Barcelona, Bosch, 1971. Tomos I y II.
- BRACHO, Julio. De los gremios al sindicalismo: Genealogía corporativa, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1990.
- BRICEÑO RUIZ, Alberto. Derecho Mexicano de los Seguros Sociales, México, Harla, 1987.
- CETINA VARGAS, Oswaldo. Derecho Integral de Seguridad Social, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1986.
- CUEVA, Mario de la. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, 14ª ed., México, Porrúa, 1996.
- DELANOE GUERRERO, Luis Carlos. Políticas de desregulación económica: El Sistema Privado de Pensiones. El caso chileno, México, 1996.
- ETALA, Juan José. Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, Depalma, 1972.
- FERRARI, Francisco de. Los Principios de la Seguridad Social, 2ª ed., prólogo de J. J. Etala, Buenos Aires, Depalma, 1972.

- GRZETICH LONG, Antonio Derecho de la seguridad social; Concepto y Evolución histórica. Ed. Universidad Uruguay, noviembre 1997.
- GONZÁLEZ DÍAZ LOMBARDO, Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, México: UNAM, 1978.
- GONZALEZ ROARO, Benjamín La Seguridad Social en el Mundo, 1ª. Ed., Siglo XXI Editores, México, 2003.
- LARRAÑAGA ZENI, Nelson El nuevo modelo de Previsión Social Uruguayo, Régimen de la ley y sus reglamentaciones sobre jubilaciones, pensiones y materia gravada, Ed. Fundación de cultura Universitaria, Uruguay Agosto 1996.
- PIETERS, Danny. Introducción al derecho de la seguridad social de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, traducción de Eduardo Larrea Santaolalla; presentación de Constantino Méndez Martínez, Madrid, Civitas: Instituto Nacional de Seguridad Social, 1992.
- RODRÍGUEZ MESA, Rafael. La reforma y la seguridad social en Colombia. Pensiones y Riesgos profesionales. Rodríguez Quito Editores, 1ra ed. Colombia 2003.
- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge. Curso de derecho del trabajo y de la seguridad social, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1993.
- RUIZ MORENO, ANGEL G. Nuevo derecho de la seguridad social, Porrúa, México, 2004.
- SUPERINTENDENCIA DE El sistema Chileno de pensiones, 2a. Ed ADMINISTRADORAS DE FONDOS. Santiago de Chile, 1995.

UNIVERSIDAD AUTONOMA

Reforma de la Seguridad Social,
Coordinadora: METROPOLITANA. Ma. Luisa
Musso. L., 1ª. Ed., México, 1996.

VASILACHIS DE GIALDINO, Irene.

Enfermedades y accidentes laborales: Un
análisis sociológico y jurídico, Buenos Aires,
Abelet- Perrot.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina (X)		OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
<p>La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.</p>	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TEORÍA DEL PROCESO AGRARIO**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Analizará y caracterizará los diversos procesos agrarios que la Ley vigente regula para la solución de las controversias que surgen en el agro, en cuanto a la pequeña propiedad, la propiedad ejidal y la propiedad comunal, considerando también el respectivo juicio de amparo.

UNIDAD I. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO PROCESAL AGRARIO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará reflexivamente los principios que sustentan al procedimiento agrario plasmados en la nueva legislación agraria de 1992, aludiendo a las deficiencias que esta reciente estructura procesal presenta.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Características.
- 1.3 Principios procesales de la legislación procesal anterior a la reforma de 1992.
- 1.4 Principios procesales de la nueva legislación agraria de 1992.
 - 1.4.1 Principios de plena jurisdicción.
 - 1.4.2 Principios de atracción procesal.
 - 1.4.3 Principios de oralidad.
 - 1.4.4 Principios de suplencia de la deficiencia de las partes.
 - 1.4.5 Principio de resolución a verdad sabida y en conciencia.
 - 1.4.6 Principio de resolución con fundamentación y motivación.
 - 1.4.7 Principio de caducidad de la instancia.
 - 1.4.8 Principio de publicidad de la audiencia.
 - 1.4.9 Principios de la sentencia.
 - 1.4.10 Principio de conciliación en la ejecución.
- 1.5 Deficiencias generales de la nueva estructura procesal agraria.
- 1.6 Alternativas.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 10.

UNIDAD II. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA AGRARIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará al órgano de la jurisdicción en materia agraria, a partir de la delimitación precisa de su jurisdicción.

- 2.1 Concepto de jurisdicción agraria.
- 2.2 Concepto de competencia agraria.

- 2.3 La nueva jurisdicción agraria.
 - 2.3.1 Características generales.
- 2.4 La competencia de los tribunales agrarios.
- 2.5 La competencia del Tribunal Superior Agrario.
- 2.6 La competencia de los tribunales unitarios.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 7.

UNIDAD III. DIFERENCIAS ENTRE LOS CONCEPTOS DE ACCIÓN PROCESAL Y DE ACCIÓN AGRARIA. LA PRETENSIÓN Y LA ACCIÓN AGRARIA. SUJETOS DE LA PRETENSIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a los sujetos con derecho a ejercer la acción agraria, anteriores a la reforma de 1992 de los actuales.

- 3.1 Introducción.
- 3.2 Concepto de acción procesal y concepto de acción agraria.
- 3.3 Personas capacitadas para ejercitar las llamadas acciones agrarias antes de la reforma del 6 de enero de 1992.
 - 3.3.1 Sujetos individuales.
 - 3.3.2 Sujetos colectivos.
- 3.4 Los sujetos en materia agraria a partir de la reforma del 6 de enero de 1992.
 - 3.4.1 Sujetos individuales.
 - 3.4.2 Sujetos colectivos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 11.

UNIDAD IV. PROCESO AGRARIO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Vinculará los diversos procesos agrarios en vigor con los demás procesos jurídicos, a partir del análisis de sus diversas etapas procesales.

- 4.1 Vinculación del proceso agrario con los demás procesos del Derecho Procesal.

- 4.2 Los procedimientos agrarios anteriores a la Reforma Constitucional de 1992.
 - 4.2.1 Su importancia como consecuencia del artículo Tercero Transitorio del artículo 27 constitucional y del Transitorio Cuarto de la nueva Ley Agraria.
 - 4.2.2 Características generales y deficiencias.
 - 4.2.3 Clasificación e integración de los procedimientos agrarios.
- 4.3 El nuevo proceso agrario a partir del 6 de enero de 1992.
 - 4.3.1 Característica general del nuevo proceso agrario.
 - 4.3.2 Secuencia procedimental.
- 4.4 Desarrollo procedimental del proceso agrario.
 - 4.4.1 El proceso agrario general; instituciones procesales comunes para el ejido, la comunidad y la pequeña propiedad.
 - 4.4.2 El proceso agrario ejidal; objeto, integración y desarrollo procedimental de sus instituciones.
 - 4.4.3 El proceso agrario comunal.
 - 4.4.4 El proceso agrario de la pequeña propiedad.
- 4.5 El recurso de revisión.
 - 4.5.1 Requisitos de procedencia del recurso.
 - 4.5.2 La secuencia procedimental.
- 4.6 El procedimiento agrario de ejecución de la sentencia.
- 4.7 La jurisprudencia agraria.
 - 4.7.1 La jurisprudencia agraria anterior a la reforma de 1992.
 - 4.7.2 La jurisprudencia agraria a partir de la reforma de 1992.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 10.

UNIDAD V. PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO EN MATERIA AGRARIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las situaciones en que procede y como interponer al juicio de amparo en materia agraria, a partir de la distinción de las violaciones a las garantías sociales o individuales del gobernado, dadas tanto en la pequeña propiedad como en las propiedades ejidal y comunal.

- 5.1 Introducción general.
 - 5.1.1 La materia agraria.
 - 5.1.2 Ubicación del amparo agrario en el contexto.
 - 5.1.3 Naturaleza jurídica del amparo agrario y del proceso constitucional de amparo.
 - 5.1.4 Los principios del proceso constitucional de amparo.

- 5.2 Garantías o derechos del gobernador en materia agraria.
 - 5.2.1 Disposiciones constitucionales relacionadas con el proceso constitucional.
 - 5.2.2 Las garantías sociales o derechos sociales del gobernado.
 - 5.2.3 Garantías individuales o derechos individuales del gobernado.
 - 5.2.4 Antecedentes, evolución y clasificación actual.
- 5.3 El amparo agrario de la pequeña propiedad.
 - 5.3.1 Fundamento constitucional y legislativo.
 - 5.3.2 Evolución histórica.
 - 5.3.3 Reglamentación actual.
- 5.4 El amparo agrario ejidal y comunal.
 - 5.4.1 Fundamento constitucional y legislativo.
 - 5.4.2 Evolución histórica.
 - 5.4.3 Efectos de las reformas constitucionales en materia agraria del 6 de enero de 1992.
- 5.5 Reglamentación actual.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 10.

B I B L I O G R A F Í A

- AGUILAR VALDÉS, Alfredo,
MENDOZA GÓMEZ, Ernesto, et. al. Legislación Agropecuaria: Síntesis, 2ª ed.,
México, Noriega: Limusa, 1988.
- ALCALÁ ZAMORA Y CASTILLO,
Niceto. “La Teoría General del Proceso y la
Enseñanza del Derecho Procesal”, en:
Estudios de Teoría General e Historia del
Proceso, 1495-1972, México, UNAM, 1974.
Tomo I.
- ALCERRECA, Luis G. Análisis Crítico de la Ley Federal de Reforma
Agraria, México, [s.n.], 1977.
- ARIZPE, Lourdes. Campesinado y Migración, México (D. F.):
SEP, Subsecretaría de Cultura, 1985.
- BREBBIA, Fernando P. Manual de Derecho Agrario, Buenos Aires,
Alfredo y Ricardo Depalma, 1992.
- CARROZZA, Antonio y ZELEDÓN
ZELEDÓN, Ricardo. Teoría General e Institutos de Derechos Agrario,
Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo
Depalma, 1990.
- CASANOVA, Ramón Vicente. El Derecho a la Reforma Agraria, Venezuela:
Universidad de los Andes, Ediciones del
Rectorado, diciembre de 1989.
- CHÁVEZ PADRÓN DE
VELÁZQUEZ, Martha. El Derecho Agrario en México, 11ª ed.,
actualizada, México, Porrúa, 1997.
- , El Proceso Social Agrario y sus
procedimientos, 5ª ed., México, Porrúa, 1986.

- DELGADO MOYA, Rubén. El derecho social del presente: Derecho del trabajo, al capital y a los instrumentos de producción, distribución y consumo, México, Porrúa, 1977.
- DEVIS ECHANDIA, Hernando. Compendio de Derecho Procesal, Teoría General del Derecho, 3ª ed., Bogotá, 1972. Tomo I.
- DÍAZ VELÁZQUEZ, Juan. El Pensamiento Agrario y Social de Miguel Lerdo de Tejada del Corral, México, UNAM, 1988.
- DORANTES TAMAYO, Luis. Elementos de Teoría General del Proceso, 4ª ed., México, Porrúa, 1993.
- DORNER, Peter. La Reforma Agraria en América Latina, México, Diana, 1974.
- DURAND ALCÁNTARA, Carlos. La Lucha Campesina en Oaxaca y Guerrero (1978-1987), México, Costa Amic, 1989.
- ESCARCEGA LÓPEZ, Everardo y BOTEY ESTAPE, Carlota. La recomposición de la propiedad social como precondition necesaria para refuncionalizar el ejido, en el orden económico-productivo: introducción a una propuesta de nueva reforma agraria, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1990.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. Reflexiones sobre el Derecho Constitucional Procesal Mexicano, México, Colegio Nacional, 1981.
- GUTELMAN, Michel. Capitalismo y Reforma Agraria en México, 3ª ed., México, Era, 1977.
- GUTIÉRREZ, Víctor Jorge y otros. Caciquismo y poder político en México rural, 6ª ed., México, Siglo XXI, 1980.

GUILLETTA, Francisco I. y
ARRIETA, Hernaldo E.

Cuestiones de Derecho Agrario, Santa Fe,
Argentina, Universidad Nacional del Litoral,
Rubinzal-Culzoni, 1979. Tomo I.

HINOJOSA ORTIZ, José.

Las palabras de la Ley Federal de Reforma
Agraria, Cuernavaca (Morelos) México, Centro
Nacional de Investigaciones Agrarias, 1987.

LUNA ARROYO, Antonio.

Derecho Agrario Mexicano: Antecedentes,
dogmática y crítica. Incluye estudio analítico
de la Ley Federal de Reforma Agraria y de las
disposiciones complementarias, provisto de
lecturas técnicas y vocabulario, México,
Porrúa, 1975.

MANZANILLA SCHAFFER, Víctor.

Reforma Agraria Mexicana, 2ª ed., México,
Porrúa, 1977.

MARTÍNEZ GOLLETTI, Luis E. y
GUILLETTA, Francisco I.

Cuestiones de Derecho Agrario, Santa Fe,
Argentina, Universidad Nacional del Litoral,
Rubinzal-Culzoni, 1981. Tomo II.

MEDINA, José Ramón.

Derecho Agrario, México, Harla, 1987.
Colección de Textos Jurídicos Universitarios.

MENDEIETA Y NÚÑEZ, Lucio.

El Crédito Agrario en México: Origen,
evolución, estado actual, crítica del sistema
cooperativo, 2ª ed., aumentada y puesta al
día, México, Porrúa, 1977.

-----.

El Problema Agrario de México, 8ª ed.,
México, Porrúa, 1968.

-----.

El Sistema Agrario Constitucional: Explicación
e interpretación del artículo 27 de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, en sus preceptos agrarios, 5ª ed.,
corregida, aumentada y puesta al día, México,
Porrúa, 1980.

MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés.

Los Grandes Problemas Nacionales,
presentación de Luis Martínez Villicaña,
prólogo de Salvador Cruz, México: Centro de

- Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1984.
- OROZCO WISTANO, Luis. Legislación y Jurisprudencia Terrenos Baldíos, México: Imprenta de "El Tiempo", 1895.
- .
- Los Ejidos de los Pueblos, México, El Caballito, 1975.
- PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis M. Derecho Procesal Agrario, México, Trillas, 1988.
- RICORD, Humberto. Introducción Jurídica a la Reforma Agraria Mexicana, México, Impresiones Modernas, 1972.
- RUIZ MASSIEU, Mario. Temas de Derecho Agrario Mexicano, 2ª ed., corregida y aumentada, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- .
- Derecho Agrario Revolucionario: Bases para su estudio, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- .
- Manual de Procedimientos Agrarios, México, Porrúa, 1990.
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. Producción y Participación Política en el Campo, 2ª ed., México, UNAM, 1986.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Jorge. La Empresa Agraria en México, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1990. Tomos I y II.
- SENTIS MELENDO, Santiago. Estudios del Derecho Procesal, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1967.
- SILVA HERZOG, Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria: Exposición y crítica, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1964.
- SOTO ÓSCAR, David. Venezuela país agrario, Venezuela, Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario, 1988.

TELLO VANIN, Joaquín.

Derecho Agrario, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1985. Tomo II.

WEITZ, Raanan.

Desarrollo Rural Integrado, México, CONACYT, 1981.

ZELEDÓN, Ricardo.

Código Agrario, San José de Costa Rica, Porvenir, 1988.

-----.

Derecho Procesal Agrario, San José de Costa Rica, Naciones Unidas ILANUD, 1990. Tomo I y Tomo II, volumen I.

-----.

Derecho Agrario Jurisprudencial, San José de Costa Rica, Naciones Unidas ILANUD, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TEORÍA DEL PROCESO LABORAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la naturaleza de las normas laborales y de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como sobre el espíritu del artículo 123 constitucional y los principios y postulados de la Ley Federal del Trabajo en el contexto social mexicano.

UNIDAD I. AUTONOMÍA DEL DERECHO PROCESAL LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará sobre la autonomía científica del Derecho Procesal Laboral en México.

- 1.1 Concepto de autonomía.
- 1.2 Diversas corrientes doctrinales.
- 1.3 Principios formativos que constituyen modalidades del proceso laboral.
- 1.4 Autonomía científica.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD II. DERECHO PROCESAL LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el contenido del Derecho Procesal Laboral.

- 2.1 El derecho procesal del trabajo como rama del derecho procesal social.
- 2.2 Extensión del derecho procesal laboral.
- 2.3 Contenido.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD III. CONFLICTOS DE TRABAJO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Clasificará las controversias de naturaleza laboral a partir de su caracterización.

- 3.1 Conflictos y proceso del trabajo.
- 3.2 Clasificación de los litigios laborales.
- 3.3 Aspectos esenciales de las distintas clasificaciones.
- 3.4 Naturaleza de los conflictos económicos, de intereses o de categoría.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD IV. ACCIÓN PROCESAL LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Vinculará la acción con las pretensiones en el proceso laboral, así como con las defensas y excepciones.

- 4.1 Concepto genérico de acción.
- 4.2 Caracteres de la acción procesal.
- 4.3 Acción y pretensiones laborales.
- 4.4 Acción, defensas y excepciones en el proceso del trabajo.
- 4.5 Clasificación de las pretensiones laborales.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD V. DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA ACCIÓN LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los casos en los que procede tanto la caducidad de la acción laboral como la impugnación de la resolución que la declara.

- 5.1 Origen y evolución de la institución.
- 5.2 Concepto y naturaleza.
- 5.3 Procedencia de la caducidad.
- 5.4 Impugnación de la resolución que la declara.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD VI. INTRODUCCIÓN A LA JURISDICCIÓN LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los aportes de legislaciones extranjeras y mexicanas a la jurisdicción laboral nacional, a partir del análisis de leyes en la materia previas a la vigente.

- 6.1 Antecedentes nacionales y extranjeros.
- 6.2 Ley del Estado de Jalisco de Aguirre Berlanga.
- 6.3 Ley de Veracruz de Candido Aguilar.
- 6.4 Leyes de Yucatán de Salvador Alvarado.
- 6.5 Ley de Coahuila de Espinosa Mireles.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD VII. JURISDICCIÓN LABORAL EN EL CONSTITUYENTE DE 1916-1917.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la génesis del artículo 123, a partir del análisis de los debates del Constituyente de Querétaro de 1916-1917.

- 7.1 Los debates en el Constituyente de Querétaro.
- 7.2 Génesis del artículo 123.
- 7.3 Lineamientos esenciales del proyecto.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD VIII. TRIBUNALES DE TRABAJO EN LA LEGISLACIÓN LOCAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios y postulados rectores de la anterior legislación laboral local, a partir del análisis de algunos ordenamientos estatales y del Distrito Federal antecesores de la legislación vigente.

- 8.1 Ley del Trabajo de Veracruz expedida por Cándido Aguilar.
- 8.2 Ley del Trabajo de Yucatán de Carrillo Puerto.
- 8.3 Leyes reglamentarias y orgánicas de los tribunales de trabajo: Guanajuato, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.
- 8.4 Legislación del Distrito Federal.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 7.

UNIDAD IX. CENTRALIZACIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la centralización de la justicia laboral con la creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia federal y los proyectos de Código y Ley Federal del Trabajo de 1929.

- 9.1 Creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia federal.
- 9.2 Proyecto de Código Federal del Trabajo de 1929.
- 9.3 El proyecto de Ley Federal del Trabajo presentado por el Presidente Ortiz Rubio.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD X. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Determinará la naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a partir del análisis del pensamiento constituyente, las legislaciones locales, la opinión patronal de sus inicios y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- 10.1 El pensamiento del constituyente.
- 10.2 Las Juntas de Conciliación y Arbitraje en las legislaciones locales.
- 10.3 Opinión patronal en los primeros años de aplicación del artículo 123.
- 10.4 La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD XI. CRITERIOS DOCTRINALES SOBRE LA NATURALEZA DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará sobre los criterios doctrinales más autorizados, acerca de la naturaleza de la Juntas de Conciliación y Arbitraje.

- 11.1 La tesis de Narciso Bassols.
- 11.2 La doctrina de Mario de la Cueva.
- 11.3 La opinión de Alberto Trueba Urbina.
- 11.4 Crítica de las opiniones anteriores.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XII. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO TRIBUNALES DE EQUIDAD.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las características que hacen a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales de equidad.

- 12.1 Concepto de tribunales de equidad.
- 12.2 Características de los tribunales de conciencia.
- 12.3 Las Juntas de Conciliación y Arbitraje como tribunales de derecho.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

B I B L I O G R A F Í A

- AARÓN, Benjamín (Editor). Labor Courts and Grievance Settlement in Western Europe, Berkeley: University of California, 1971.
- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. Estudios de Teoría General e Historia del Proceso: (1945-1972), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1974.
- Proceso, autocomposición y autodefensa: Contribución al estudio de los fines del proceso, 3ª ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- ALONSO OLEA, Manuel y MIÑAMBRES PUIG, César. Derecho Procesal del Trabajo, 8ª ed., revisada y aumentada, Madrid, Civitas, 1995.
- BARCHI, Rosanna Controversie di lavoro: Profili di specialita, Padova, Cedam, 1990.
- BASSOLS, Narciso. "¿Qué son, por fin, las juntas de conciliación y arbitraje?", en: Revista General de Derecho y Jurisprudencia, México, 1930. Tomo I.
- BAUR, Fritz. "Liberación y socialización del proceso civil", traducción de Raúl Necedal, en: Revista de Derecho Procesal Iberoamericana, Madrid, 1972.
- BORELL NAVARRO, Miguel. El juicio de amparo laboral, 2ª ed., revisada y puesta al día, México, Publicaciones Administrativas Contables, 1988.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho procesal del trabajo, 2ª ed., México, Porrúa, 1990.
- CALAMANDREI, Piero. Líneas fundamentales del proceso civil inquisitorio. Estudios sobre el proceso civil,

traducción de Santiago Sentís Melendo, Buenos Aires, 1961.

-----.

El significado constitucional de las jurisdicciones de equidad. Estudios sobre el proceso civil, traducción de Santiago Sentís Melendo, Buenos Aires, 1961.

CAPPELLETTI, Mauro.

"Per unanuova `giustizia del lavoro', en: Giustizia e società, Milano, 1972. Traducida como "Un procedimiento nuevo para una nueva justicia del trabajo" por Luis Dorantes Tamayo, Revista de la Facultad de Derecho de México, núms. 93-94, enero-junio, 1974.

CARPIZO, Jorge.

"La naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en México", en: Boletín Mexicano de Derecho Comparado núm. 15, septiembre-diciembre, México, 1972. También en el folleto del mismo nombre editado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, México, 1975.

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Las Juntas de Conciliación y Arbitraje, México, 1924.

COUTURE, Eduardo J.

Jueces y partes en los conflictos de trabajo. Estudios de Derecho Procesal, Buenos Aires: Depalma, 1950. Tomo III.

-----.

Algunas nociones fundamentales del derecho procesal del trabajo: Estudios de Derecho Procesal Civil, Buenos Aires, Depalma, 1948. Tomo I.

-----.

Fundamentos del derecho procesal civil, 3ª ed., póstuma, Buenos Aires, Depalma, 1993.

COUTURE, Eduardo J.

"El concepto de jurisdicción laboral", en: Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración, marzo-mayo, Montevideo, 1953, y en: Revista de Derecho Procesal, Buenos Aires, 1953.

CUEVA, Mario de la.

Derecho mexicano del trabajo, 8ª ed., México, Porrúa, 1964. 2 volúmenes.

-----.

"La jurisdicción del trabajo en el derecho mexicano", en: Contratti icollectivi e controversie collettive di lavoro, Studi in memoria di Ludovico Barassi, Padova, 1965.

CHÁVEZ PADRÓN DE
VELÁZQUEZ, Martha.

El proceso social agrario y sus procedimientos, 5ª ed., México, Porrúa, 1986.

DEVIS ECHANDIA, Hernando.

"Compendio de derecho procesal", en: Teoría General del Proceso, 3ª ed., Bogotá, Temis, 1972. Tomo I.

DELGADO MOYA, Rubén.

Elementos de derecho del trabajo, México, Talleres de Gráfica Horizonte, 1964.

FAIREN GUILLEN, Víctor.

"Ideas sobre una teoría general del derecho procesal", en: Revista de Derecho Procesal, abril-junio y julio-septiembre, México, 1966.

-----.

"Jurisdicción ordinaria y jurisdicción del trabajo", en: Temas del Ordenamiento Procesal, Madrid, 1969. Tomo I.

FIX-ZAMUDIO, Héctor.

"Introducción al estudio del derecho procesal social", en: Revista Iberoamericana de Derecho Procesal núm. 3, Madrid, 1965.

-----.

"Lineamientos fundamentales del proceso social agrario en el derecho mexicano", en: Revista de la Facultad de Derecho de México núm. 52, octubre-diciembre, México, 1963.

FIX-ZAMUDIO, Héctor.

Panorama de los derechos procesales del trabajo y procesal burocrático, en el derecho mexicano, junio, México, 1965.

-----.

"Consideraciones en torno a la naturaleza jurídica de las Juntas de Conciliación y arbitraje", en: Estudios Jurídicos I, Jalapa (Veracruz), México: Universidad Veracruzana,

1974. Reproducido en Revista Mexicana el Trabajo, tomo IV, abril -junio, México, 1974, y en el folleto editado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de México, 1975.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. "El derecho social", en: Revista de la Facultad de Derecho de México, núm. 59, julio-septiembre, México, 1965.
- GERMANO, Alberto. Il processo agrario, Studio comparativo sul diritto europeo occidentale, presentazione di Emilio Romagnoli, Milano, Dott. A. Giuffre, 1973.
- GONZÁLEZ DÍAZ LOMBARDO, Francisco. El derecho social y la seguridad social integral, México, UNAM, 1973.
- "El Derecho Procesal Social", en: Revista de la Facultad de Derecho de México, núms. 99-100, julio-diciembre, México, 1975.
- GUERRERO, Euquerio. Manual de derecho del trabajo, 19ª ed., revisada, México: Porrúa, 1996.
- KURCZYN CE STEPHAN, Patricia. "Derecho procesal social con especial referencia a la nueva Ley Federal Mexicana del Trabajo", en: Revista de Derecho Procesal Iberoamericana, Madrid, 1971.
- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio. El derecho social, 3ª ed., México, Porrúa, 1980.

- MÉNDEZ PIDAL, Juan. Derecho Procesal social, 3ª ed., Madrid, Revista de Derecho Privado, 1956.
- MONTERO AROCA, Juan. "Las conciliaciones en el proceso laboral", en: Revista de Derecho Procesal Iberoamericana, abril- septiembre, Madrid, 1973.
- PEREIRA ANABALON, Hugo. Derecho Procesal del Trabajo, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1963
- PINA, Rafael de. Curso de derecho procesal del trabajo, México, Botas, 1952.
- REIS, José Alberto dos. Teoría de la acción, México, Colofón, 1995.
- RICORD, Humberto E. "El derecho burocrático mexicano, Materias que lo integran", en: Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. 13-14, enero-agosto de 1972.
- RODRÍGUEZ PIÑERO, Miguel. Derecho del Trabajo y Proceso, Murcia, 1972.
- RODRÍGUEZ U. José. Los principios dispositivo e inquisitorio en el proceso civil, Venezuela, Valencia, 1968.
- SALMORÁN DE TAMAYO, María Cristina. Jurisdicción y derecho procesal del trabajo, en la obra colectiva: El derecho latinoamericano del Trabajo, México, UNAM, 1971. Tomo II.
- SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO. Las leyes del trabajo de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1928.
- TAPIA ARANDA, Enrique. Derecho procesal del trabajo, 2ª ed., México, Mayo, 1961.
- TISSEMBAUM, Mariano R. (Editor) El derecho latinoamericano del trabajo, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1974. 2 volúmenes.
- TRUEBA URBINA, Alberto. Derecho social mexicano, México, Porrúa, 1978.

-----.

Nuevo derecho procesal del trabajo: Teoría integral, 5ª ed., actualizada, integrada y aumentada con la reforma procesal de 1980. Nuevos aspectos del amparo social. Apéndices legislativo y de jurisprudencia, México, Porrúa, 1980.

-----.

Tratado de legislación social, México, Herrero, 1954.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina (X)		OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO COOPERATIVO**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Analizará y argumentará sobre la tendencia del gobierno mexicano respecto a las sociedades cooperativas y sus repercusiones en la economía nacional.

UNIDAD I. DERECHO COOPERATIVO Y SISTEMÁTICA JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Clasificará al Derecho Cooperativo dentro del sistema normativo en atención a sus principios, la naturaleza de sus normas, su ámbito competencial y su autonomía.

- 1.1 Concepto de sistemática jurídica.
- 1.2 El conjunto normativo jurídico.
- 1.3 Los principios científicos.
- 1.4 La filosofía del Derecho.
- 1.5 Aspectos sustantivos y adjetivos.
- 1.6 Sectores internacionales e internos.
- 1.7 La teoría y la práctica del Derecho Cooperativo.
- 1.8 La escisión inicial del Derecho.
 - 1.8.1 Derecho Público.
 - 1.8.2 Derecho Privado.
 - 1.8.3 Derecho Social.
- 1.9 Naturaleza jurídica de las normas de Derecho Cooperativo.
- 1.10 División del Derecho en ramas.
- 1.11 Autonomía del Derecho Cooperativo.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD II. DERECHO COOPERATIVO Y SISTEMA JURÍDICO MEXICANO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las facultades que dentro del sistema jurídico mexicano el Derecho Cooperativo confiere a la Federación, de las que confiere a los Estados, a partir del análisis de los artículos 25, 26, 27, 28, 73, 123 y 124 constitucionales.

- 2.1 Concepto de sistema jurídico.
- 2.2 Elementos de la Ley Fundamental.
- 2.3 Distribución de facultades entre Federación y Estados.
- 2.4 Facultades expresas, implícitas, tácitas, complementarias y compartidas.
- 2.5 Exégesis de los artículos 25, 26, 27, 28, 73, 123 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.6 El carácter federal del Derecho Cooperativo.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD III. DEFINICIÓN DEL DERECHO COOPERATIVO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la relación del Derecho Cooperativo con las otras normas de Derecho, a partir de su delimitación teleológica, ontológica, axiológica, conceptual y competencial.

- 3.1 Noción, concepto y definición.
- 3.2 Sistemas de definición.
- 3.3 Significación gramatical.
- 3.4 Conceptos ontológico, teleológico y axiológico.
- 3.5 Conceptos doctrinales.
- 3.6 Concepto que se acepta.
- 3.7 Elementos del concepto propuesto.
- 3.8 Denominación del Derecho Cooperativo.
- 3.9 Relaciones del Derecho Cooperativo con el Derecho: Administrativo, Agrario, Civil, Constitucional, del Trabajo, Fiscal y mercantil, así como con el amparo y la filosofía del Derecho.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD IV. ASPECTOS GENERALES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a las sociedades cooperativas a partir del análisis de sus semejanzas y diferencias.

- 4.1 Concepto de sociedad.
- 4.2 Naturaleza jurídica de la sociedad cooperativa.
 - 4.2.1 Contrato.
 - 4.2.2 Asociación.
 - 4.2.3 Empresa.
 - 4.2.4 Persona.

- 4.2.5 Institución.
- 4.3 Conceptos doctrinales.
- 4.4 Capacidad.
- 4.5 Clasificación de las sociedades cooperativas.
- 4.6 Función económica de la sociedad cooperativa.
- 4.7 La tendencia gubernamental en México.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD V. CARÁCTER MERCANTIL DEL DERECHO COOPERATIVO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará fundamentadamente sobre el carácter mercantil de las sociedades cooperativas y sus repercusiones.

- 5.1 Debate doctrinal.
- 5.2 Fundamentos del carácter mercantil.
- 5.3 Razonamientos lógicos.
- 5.4 Exégesis legislativa.
- 5.5 Código de Comercio.

- 5.6 Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 5.7 Actos de comercio.
- 5.8 El lucro.
- 5.9 Consecuencias del carácter mercantil de las sociedades cooperativas.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD VI. INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las diversas formas de intervención del Estado en las sociedades cooperativas, considerando los inconvenientes de las mismas.

- 6.1 Los derechos del gobernado.
- 6.2 La legislación administrativa.
- 6.3 La defensa de los particulares.
- 6.4 La autorización.
- 6.5 El registro.
- 6.6 La vigilancia.
- 6.7 La afectación patrimonial.
- 6.8 El fomento.
- 6.9 Las Secretarías de Estado.
- 6.10 Los Secretarios de Estado.
- 6.11 Los funcionarios y los empleados estatales.
- 6.12 Inconvenientes del exceso de intervencionismo estatal.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 2.

UNIDAD VII. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá el procedimiento constitutivo de la sociedad cooperativa, requisitando las diversas etapas y elementos.

- 7.1 Elementos personales de esencia en la sociedad cooperativa.
- 7.2 Acta constitutiva. Requisitos.
 - 7.2.1 La Ley y el Reglamento.
 - 7.2.2 Concepto de acta.
 - 7.2.3 Contenido del acta.
 - 7.2.4 Valor del acta.
 - 7.2.5 Inscripción del acta.
 - 7.2.6 Bases constitutivas.
 - 7.2.7 La Ley y el Reglamento.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD VIII. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las funciones, deberes y derechos de los diversos órganos constitutivos de la sociedad cooperativa, resaltando los propios de la asamblea general.

- 8.1 Las funciones de los órganos de la sociedad cooperativa, en lo general.
- 8.2 Concepto de órgano.
- 8.3 Concepto de persona.
- 8.4 La asamblea general de la sociedad cooperativa.
- 8.5 Concepto de asamblea.
- 8.6 Razón de la asamblea.
- 8.7 Principio mayoritario.
- 8.8 Característica de la asamblea general.
- 8.9 Régimen legal y reglamentario de la asamblea general.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

UNIDAD IX. CONSEJOS EN LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las facultades, deberes, derechos y responsabilidades de los consejos de administración y vigilancia, así como su relación con la asamblea general.

- 9.1 Integración del consejo de administración.
- 9.2 Obligación de otorgar caución.
- 9.3 Subordinación a la asamblea general.
- 9.4 Nombramiento y remoción de integrantes.
- 9.5 Informes.
- 9.6 Votación
- 9.7 Responsabilidad de los consejeros.
- 9.8 Concepto del consejo de administración.
- 9.9 Duración en el cargo.
- 9.10 Integración del consejo de vigilancia.
 - 9.10.1 Nombramiento.
 - 9.10.2 Remoción.
 - 9.10.3 Funciones.
- 9.11 Remuneración.
- 9.12 Régimen legal y reglamentario de los consejos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD X. COMISIONES EN LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará cada una de las diversas comisiones que integran una sociedad cooperativa, atendiendo a sus funciones, facultades, nombramiento, remoción, informes, responsabilidades, consultoría, honorarios y facultades de la asamblea general para con ellos.

- 10.1 Nombramiento de representantes en las comisiones.
- 10.2 Funciones de las comisiones.
- 10.3 Facultades de la asamblea general respecto de las comisiones.
 - 10.3.1 Nombramiento.
 - 10.3.2 Remoción.
 - 10.3.3 Informes.

- 10.3.4 Responsabilidades.
- 10.4 Comisión Liquidadora.
- 10.5 Comisión de Control Técnico.
- 10.6 La consulta necesaria.
- 10.7 Comisión de Conciliación y Arbitraje.
- 10.8 Comisiones especiales.
- 10.9 Honorarios.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XI. CAPITAL EN LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se integra el capital en las sociedades cooperativas, caracterizando las aportaciones y los fondos.

- 11.1 Integración.
- 11.2 Aportaciones.
- 11.3 Certificados de aportación.
- 11.4 Aportación de cada socio.
- 11.5 Aportaciones adicionales.
- 11.6 Reducción de capital.
- 11.7 Aumento de capital.
- 11.8 Los fondos legales.
- 11.9 Reglas sobre los fondos.
 - 11.9.1 Fondo de reserva.
 - 11.9.2 Fondo de previsión social.
 - 11.9.3 Fondo nacional de crédito cooperativo.
- 11.10 Régimen legal y reglamentario del capital y de los fondos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XII. SOCIOS EN LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones de los socios, tanto nacionales como extranjeros de una sociedad cooperativa.

- 12.1 Concepto de socios.
- 12.2 Igualdad de derechos y obligaciones.
- 12.3 Número de socios.
- 12.4 Responsabilidad de los socios.
- 12.5 Préstamos a los socios.
- 12.6 Anticipos.
- 12.7 Los socios extranjeros.
- 12.8 Sometimiento a la asamblea.
- 12.9 Admisión de socios.
- 12.10 Exclusión de socios.
- 12.11 Separación voluntaria.
- 12.12 Reparto de rendimientos.
- 12.13 Votación en la asamblea.
- 12.14 Obligaciones pecuniarias.
- 12.15 Causas de exclusión.
- 12.16 Procedimiento de exclusión.
- 12.17 Recursos.
- 12.18 Devolución del importe del certificado de aportación.
- 12.19 Recurso contra la no-admisión del socio.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XII. LIBROS SOCIALES Y DE CONTABILIDAD.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los libros que deben llevar las sociedades cooperativas, a partir de su finalidad, los elementos que deben integrarlos y los requisitos que deben cubrir.

- 13.1 Libros que deben llevar las sociedades cooperativas.
- 13.2 Autorización de los libros.

- 13.3 Consecuencias de la falta de autorización.
- 13.4 Actas en los libros:
 - 13.4.1 Numeración.
 - 13.4.2 Extractos.
 - 13.4.3 Espacios.
 - 13.4.4 Contenido.
 - 13.4.5 Firmas.
- 13.5 Responsables de las actas.
- 13.6 Libro de registro de socios.
- 13.7 Talonario de certificados de aportación.
- 13.8 Libros de contabilidad.
 - 13.8.1 Nuevos libros.
 - 13.8.2 Balances.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XIV. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las etapas del procedimiento de disolución y liquidación de las sociedades cooperativas, así como las causas que a ello la inducen, precisando el régimen legal y reglamentario que la regula.

- 14.1 Causas de disolución.
- 14.2 Procedimiento de liquidación.
- 14.3 Proyecto de liquidación.
- 14.4 Intervención del Ministerio Público.
- 14.5 Incidencia en la razón social.
- 14.6 Reintegro de cuotas de ahorro y excedentes.
- 14.7 Destino de fondos.
- 14.8 Aplicación del activo.
- 14.9 Representación de acreedores.
- 14.10 Votos.
- 14.11 Publicaciones.
- 14.12 Demanda de acreedores no reconocidos.
- 14.13 Régimen legal y reglamentario.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XV. FEDERACIONES Y CONFEDERACIÓN NACIONAL COOPERATIVA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las federaciones de la Confederación Nacional Cooperativa, a partir del establecimiento de su organización, deberes, funciones, competencia, bases constitutivas y responsabilidad.

- 15.1 Deber de federarse.
- 15.2 Deber de confederarse.
- 15.3 Funciones de la Federación.
- 15.4 Organización de federaciones.
- 15.5 Funciones de la Confederación.
- 15.6 Ámbito espacial de acción.
- 15.7 Funcionamiento de federaciones y de la Confederación.
- 15.8 Bases constitutivas.
- 15.9 Consejos de administración y vigilancia.
- 15.10 Responsabilidad.
- 15.11 Intervención en conflictos.
- 15.12 Supervisión de federaciones y de la Confederación.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD XVI. SANCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Determinará las sanciones a que se puede hacer acreedora una sociedad cooperativa, atendiendo a los supuestos que las generan y al régimen legal y reglamentario que las regula.

- 16.1 Concepto de sanción.
- 16.2 Diferentes tipos de sanciones.
- 16.3 La vigilancia.
- 16.4 Inspectores.
- 16.5 Acceso a oficinas y libros.
- 16.6 Las inspecciones.
- 16.7 Las infracciones.
- 16.8 Arresto.
- 16.9 Multa.
- 16.10 Revocación de autorización.
- 16.11 Régimen legal y reglamentario.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 2.

B I B L I O G R A F Í A

- BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago. Sistemas para la formación de empresas de los trabajadores, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- BAYÓN MAINE, Ignacio y SERRANO, Rafael. Régimen jurídico de las cooperativas, México, Anaya.
- BENDICENTE, Francisco C. Los fundamentos del cooperativismo, Buenos Aires, Americalee, [194-?].
- BOGARDUS, Emory Stephen. Principios y problemas del cooperativismo, versión de Jaime Martínez Baca, México, Libreros Mexicanos Unidos, 1964.
- CASTAÑO COLOMER, Josep. La cooperativa de consumo, Barcelona, España, CEAC, 1987.
- La cooperativa de enseñanza, Barcelona, España, CEAC, 1985.
- CERDA Y RICHART, Baldomero. Administración y contabilidad de las sociedades cooperativas, México, Nacional, 1950.
- Formulario de documentos cooperativos, Barcelona, Bosch, 1959.
- La cooperación en general, Barcelona, Bosch, 1959.
- Las sociedades cooperativas en particular, Barcelona, Bosch, 1959.
- COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO COOPERATIVO. Plan Nacional de Fomento Cooperativo, 1980-1982, México, 1980.

CIURANA FERNÁNDEZ, José
María.

Curso de cooperación, 2ª ed., Barcelona,
Bosch, 1977.

-----.

Las cooperativas en la práctica, Barcelona,
Bosen, 1970.

DÍEZ ARGAL, Wenceslao.

El socio cooperativo, Barcelona, Bosch, 1984.

DIGBY, Margaret.

El movimiento cooperativo mundial, traducción
de María Teresa Frost, México, Pax-Mex,
1965.

FRITZ KROCKOW, Bernardo.

“Evaluación del cooperativismo mexicano”, en:
Revista "Comercio Exterior", México,
septiembre, 1986.

HERNÁNDEZ RUIZ, Santiago.

Cooperativas escolares, Madrid, Aguilar, 1965.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS.

La Legislación sobre cooperativas en
México. Monografía, México, UNAM, 1943.

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTUDIOS DEL TRABAJO.

Cooperación a distancia: Curso básico de
comercialización para cooperativas
agropecuarias: Documento de participante,
México, [198-?]

-----.

Curso básico de comercialización para
cooperativas agropecuarias. Guía del
Instructor, México, 1981.

-----.

Métodos y técnicas de educación cooperativa,
técnica y cuidado de la edición, Manuel
Álvarez Herrera; dibujos de José Manuel
Sánchez, México, 1981.

JARAMILLO MACHINANDIARENA,
Ana.

Gestión cooperativa en la producción, México:
Instituto Nacional de Estudios del Trabajo,
1982.

- JIMÉNEZ, Jorge y MONDRAGÓN, Alberto. Las Cooperativas Agropecuarias y su relación con el sistema ejidal. Casos, México, Secretaría del Trabajo, 1982.
- KAPLAN DE DRIMER, Alicia. Cooperativas de vivienda: Caracteres, sistemas, proyecto de ley. Estatutos, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1961.
- LAVERGNE, Bernard. La revolución cooperativa o el socialismo de occidente; tratado general del cooperativismo de consumo, instituciones y doctrinas, traducción de Berta Luna Villanueva, México, UNAM, 1962.
- LUNA ARROYO, Antonio. Las cooperativas en algunos países socialistas, México, Academia de derecho Agrario, 1977.
- LLUIS Y NAVAS-BRUSI, Jaime. Derecho de cooperativas: Estudio de la legislación, la jurisprudencia, sus bases doctrinales, sus problemas prácticos y del reglamento de 1971, Barcelona, Bosch, 1972.
- MAGRÍÑA, Josep. La cooperativa de viviendas, Barcelona, CEAC, 1981.
- PARRA DE MAS, Santiago. La interacción de la empresa cooperativa, Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1974.
- PEREYRA RODRÍGUEZ, José Manuel. Cooperativismo. Ensayo bibliográfico, México, 1981.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Iniciativa de Ley de Sociedades Cooperativas. Exposición de motivos y texto, México, 1981.
- PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO. Formulario de procedimientos administrativos en materia cooperativa, México, 1984.
- RAMÍREZ CABAÑAS, Joaquín. La Sociedad Cooperativa en México, México, Botas, 1936.

REVENTOS CARNER, Juan.	<u>El movimiento cooperativo en España</u> , Barcelona, Ariel, 1960.
ROJAS CORIA, Rosendo.	<u>Tratado de cooperativismo mexicano</u> , 2ª ed., prólogo de Manuel Lozano Jiménez, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
ROLDAN IBARRA, Eric Ramón Cristóbal.	<u>Las cooperativas escolares en el derecho mexicano</u> , Tesis profesional de la Universidad Intercontinental, México, 1986.
ROSEMBUJ, Tulio.	<u>La empresa cooperativa</u> , 2ª ed., Barcelona, España, CEAC, 1985.
SALINAS PUENTE, Antonio.	<u>Derecho Cooperativo</u> , México: Cooperativismo, 1954.
SALINAS RAMOS, Francisco.	<u>Temas cooperativos. Materiales de formación cooperativa</u> , Madrid, 1982.
SECRETARÍA DEL TRABAJO.	<u>Contabilidad cooperativa</u> , México, 1989.
-----.	<u>Cooperativas de producción</u> , México, 1981.
-----.	<u>Documentación cooperativa: Cómo constituir una cooperativa</u> , México, 1987.
-----.	<u>Documentación cooperativa: Procedimiento para autorización y registro</u> , México, 1987.
-----.	<u>Documentos para educación cooperativa</u> , México, 1985.
-----.	<u>La participación de los socios en las cooperativas</u> , México, s/f.
SECRETARÍA DEL TRABAJO.	<u>Métodos y técnicas de educación cooperativa</u> , México, 1981.
-----.	<u>Prontuario de Legislación y Jurisprudencia Cooperativa</u> , México, 1984.
-----.	<u>¿Qué es una cooperativa?</u> , México, 1987.

-----.

Sistema Nacional de educación y capacitación cooperativa, México, 1980.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO.

Modelos de documentos relativos a las actividades sociales de las cooperativas de producción pesquera, México, 1971.

-----.

Como se constituye una sociedad cooperativa, México, 1975.

SLAVIN, Roberto E.

La enseñanza y el método cooperativo, traducción de Mariluz Caso Sainz, México, Edamex, 1985.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE
PRODUCCIÓN PESQUERA S.C.L.

"Progresista Istmeña", Bases Constitutivas, México, 1964.

VALDÉS DAL-RE, Fernando.

Cooperativas de producción (un estudio sobre el trabajo asociado), prólogo de Gaspar Bayón Chacón, Madrid, Montecorvo, 1975.

VELIZ, Ricardo R.

La sociedad cooperativa. Su régimen legal y práctico. Legislación argentina y comparada, Buenos Aires, 1919.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
<p>La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.</p>	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DE LA HUELGA**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

--OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la efectividad de la huelga como instrumento de lucha de los trabajadores y su trascendencia en la realidad socio-política mexicana, así como sobre la viabilidad de la huelga burocrática en México.

UNIDAD I. EL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO Y LA HUELGA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará las técnicas de lucha legales y no legales de los trabajadores, en particular al derecho de huelga.

- 1.1 Relaciones colectivas de trabajo.
- 1.2 Tácticas de lucha de los trabajadores.
 - 1.2.1 No legales.
 - 1.2.2 Legales.
- 1.3 Titularidad del derecho de huelga.
 - 1.3.1 Los trabajadores.
 - 1.3.2 La coalición.
 - 1.3.3 El sindicato.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. HUELGA COMO FENÓMENO SOCIAL Y POLÍTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la huelga como fenómeno social y político, a partir de sus concepciones de instrumento de lucha de clases y de huelga "constitucional".

- 2.1 Derecho a la huelga y el derecho de la huelga.
- 2.2 Fenómeno socio-político de la huelga.
- 2.3 Huelga, instrumento de la lucha de clases.
- 2.4 La llamada huelga "constitucional".

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD III. DEFINICIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA HUELGA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Definirá a la huelga a partir del análisis de diversos conceptos autorizados, en particular de las tesis de Mario de la Cueva y de Néstor de Buen.

- 3.1 Diversos conceptos de huelga.
 - 3.1.1 Jesús Castorena.
 - 3.1.2 Néstor de Buen.
 - 3.1.3 Mario de la Cueva.
 - 3.1.4 Alberto Trueba Urbina.
 - 3.1.5 José Dávalos.
- 3.2 Huelga, acto jurídico o violencia legalizada.
 - 3.2.1 Tesis de Mario de la Cueva.
 - 3.2.2 Tesis de Néstor de Buen.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. REQUISITOS Y PROYECCIÓN DE LA HUELGA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los diversos tipos de requisitos que demanda la huelga.

- 4.1 Requisitos.
- 4.2 Naturaleza jurídica de los requisitos.
- 4.3 Clasificación de los requisitos.
 - 4.3.1 Requisitos de forma.
 - 4.3.2 Requisitos de fondo.
 - 4.3.3 Requisito de mayoría.
- 4.4 El artículo 923 de la Ley Federal del Trabajo.
- 4.5 Proyección de la huelga.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. LA HUELGA EN EL ÁMBITO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará la huelga burocrática desde su gestación hasta su terminación considerando también su viabilidad.

- 5.1 Precisiones sobre el tema.
 - 5.1.1 Gestación.
 - 5.1.2 Prehuelga.
 - 5.1.3 Huelga o suspensión de labores.
 - 5.1.4 Terminación de la huelga.
- 5.2 Requisitos de la huelga burocrática.
 - 5.2.1 Requisitos de fondo.
 - 5.2.2 Requisitos de forma.
 - 5.2.3 Requisitos de mayoría.
- 5.3 Viabilidad de la huelga burocrática.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD VI. DERECHO COMPARADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre de la regulación de la huelga en México, a partir del análisis comparativo de diversas legislaciones laborales latinoamericanas, europeas, la de Estados Unidos y la de Japón.

- 6.1 Legislación latinoamericana.
 - 6.1.1 Brasil.
 - 6.1.2 Argentina.
 - 6.1.3 Chile.
- 6.2 Legislación Europea.
 - 6.2.1 España.
 - 6.2.2 Inglaterra.
 - 6.2.3 Francia.
- 6.3 Estados Unidos de América.
- 6.4 Japón.

- 6.4.1 Situación sindical.
- 6.4.2 Regulación de la huelga.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo: Primer curso, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1993.
- AGUILAR CAMIN, Héctor. Administración Pública y Burocracia, México, UNAM, 1980.
- ALONSO GARCÍA, Manuel. Curso de Derecho del Trabajo, 6ª ed., actualizada, Barcelona; México, Ariel, 1980.
- .
La huelga y el cierre empresarial, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1979.
- .
La autonomía de la voluntad en el contrato de trabajo, Barcelona, Bosch, 1958.
- ALVARADO MALO, José Miguel. “Posibilidad de reducir el ejercicio del derecho de huelga y de sustituirlo cuando afecte a las empresas de Servicios Públicos”, en: Revista de la Escuela de Contaduría Económica y Administración, Tomo XIII, No. 50, abril, 1961. Monterrey (Nuevo León), México.
- ÁLVAREZ DEL CASTILLO, Enrique. “Aplicación del Régimen Constitucional y Legal del Trabajo a las personas jurídicas de Derecho Público”, en: Anuario Jurídico, No. VIII, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.
- ANTOKOLETZ, Daniel. Derecho del trabajo y previsión social: Derecho argentino y comparado con referencias especiales a las repúblicas americanas, 2ª ed., revisada y puesta al día de las doctrinas, legislaciones y tratados internacionales, Buenos Aires, G. Kraft, 1953. 2 volúmenes.
- BACA CALDERÓN, Esteban. Juicio Sobre la Guerra del Yaqui y Génesis de la Huelga de Cananea, 3ª ed., México,

Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y
Estadísticas del Trabajo, 1986.

BALLON, J. Roberto.

The Japanese Employed, Tokyo, Japón,
Sophia University, 1969.

BARAJAS MONTES DE OCA,
Santiago.

La huelga, México, LGEM, 1983.

BARBAGELATA, Héctor Hugo.

Introducción a las Instituciones de Derecho del
Trabajo en América Latina, Bélgica, Presses
Universitaires de Lovain, 1980.

BASORA FRANCESCH, Marco.

Derecho del Trabajo, Barcelona, Ariel, 1964.

BAZARTE CERDAN, Willebaldo.

“Antecedentes de la Ley Federal de los
Trabajadores al Servicio del Estado”, en:
Revista Jurídica Veracruzana, Tomo XVI, No.
1, Jalapa (Veracruz), México, 1965.

BUEN LOZANO, Néstor de.

Derecho del Trabajo, 10ª ed., revisada y
actualizada, México, Porrúa, 1997.

-----.

“La Participación de los trabajadores en las
utilidades de las empresas, el contrato
colectivo de trabajo y el derecho a la huelga”,
en: Revista de la Facultad de Derecho de
México, Tomo XIV, No. 53, enero-marzo,
1964. México, UNAM, Facultad de Derecho.

-----.

“La Naturaleza Jurídica de la Huelga”, en:
Revista Jurídica, Tomo I, No. 1, julio, México,
1964.

-----.

“Las Huelgas de Hecho”, en: Revista Impacto,
No. 1687, México, 1982.

CABANELLAS, Guillermo.

Compendio de Derecho Laboral, Buenos
Aires: Bibliográfica Omeba, 1968. 2
volúmenes.

----- y

PÉREZ BOTIJA, Eugenio.

Derecho Constitucional Laboral, Madrid,
Tecnos, 1958.

CAMERLYNCK, Guillermo Hubert
y LYON-CAEN, G.

Derecho del Trabajo, traducido por J. M. Ramírez Martínez, Madrid, Aguilar, 1974.

CASTORENA, J. Jesús.

“La Huelga y el Contrato de Trabajo”, en: Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México, Año VI, Núm. 18, septiembre-diciembre, México, 1953.

CAVAZOS FLORES, Baltazar.

El Derecho del Trabajo en la Teoría y en la Práctica, México, Jus, 1982.

-----.

35 Lecciones de Derecho Laboral, 6ª ed., México (DF), Trillas, 1989.

-----.

“La Huelga y el Derecho Penal”, en: Gaceta del Trabajo, No. 2, marzo-abril, Buenos Aires, Argentina, 1963.

CENICEROS, José Ángel.

“De la Huelga Delito a la Huelga Como Derecho”, en: Revista Criminalia, Año XXXIII, No. 10, octubre, México, 1967.

CLIMENT BELTRÁN, Juan B.

Derecho Sindical, Estado de México, México, Esfinge, 1994.

CÓRDOBA, Efrén.

“Relaciones Laborales en la Función Pública de América Latina”, en: Revista Internacional del Trabajo, V. 99, No. 3, Ginebra, Suiza, 1980.

CUEVA, Mario de la.

Derecho Mexicano del Trabajo, 8ª ed., México, Porrúa, 1964. 2 volúmenes.

-----.

El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, 14ª ed., México, Porrúa, 1996.

CUEVA, Mario de la.

“Dos Temas de Derecho del Trabajo”, en: Anuario de la Facultad de Derecho, No. 9, Mérida, Venezuela, 1979.

DESPONTIN, Luis A.

Derecho Privado y Público del Trabajo, Córdoba, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, 1961.

- DEVEALI, Mario L. Curso de Derecho Sindical y de la Previsión Social, Buenos Aires, Víctor P. de Zavalía, 1952.
- DÍAZ CÁRDENAS, León. Cananea: Primer brote del sindicalismo en México, 5ª ed., México (DF): Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría "B", Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo, 1989. (Cuadernos Obreros, 9).
- DURANO, Julián. "Sobre la Huelga", en: Revista Mexicana del Trabajo, Tomo I, No. 3-4, marzo-abril, México, 1954.
- FERNÁNDEZ MARID, Juan C. "Los Medios para la Solución de los Conflictos Colectivos de Trabajo", en: Revista La Ley, No. 8, julio, Buenos Aires, Argentina, 1965.
- GARCÍA BLASCO, Juan. El derecho de huelga en España: Calificación y efectos jurídicos, Barcelona, Bosch, 1983.
- GARCÍA OVIEDO, Carlos. Tratado Elemental de Derecho Social, 6ª ed., Madrid, EISA, 1954.
- GARCÍA PELAYO, Manuel. Burocracia y tecnocracia y otros escritos, Madrid, Alianza, 1974.
- GARIZURIETA GONZÁLEZ, Jorge M. "Procedimiento de la Huelga en México", en: Revista del Instituto de Derecho del Trabajo, Cuaderno No. 12, Tucumán, Argentina, 1969.
- GARZA ANCIRA, César. La huelga: reformas de 1980, Monterrey (NL) México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1983.
- La huelga temática toral, [s.l.:s.n.], [198-?].
- GONZÁLEZ ROSALES, Guillermo. "Huelga y Negociación Colectiva", en: Revista del Oro, Año LXVI, No. 1, enero-marzo, Lima, Perú, 1979.

- GUERRERO, Euquerio. Manual de Derecho del Trabajo, 19ª ed., revisada, México, Porrúa, 1996.
- , "Sujetos del Derecho de Huelga", en: Revista El Foro, No. 38, julio-septiembre, México, 1962.
- GUILLEN DÍAZ, Daniel. "El Derecho de Ejercicio de Huelga", en: Revista de la Escuela de Derecho, Año 2, No. 3, julio, Chiapas, 1977.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto. Derecho de las Obligaciones, 11ª ed., México, Porrúa, 1996.
- HUECK, Alfred Compendio de Derecho del Trabajo, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1964.
- KASKEL, Walter. Derecho del Trabajo, reelaborado después de su muerte por Hermann Dersch, 5ª ed., traducida y completada con notas de Derecho argentino por Ernesto Krotoschin, Buenos Aires, R. Depalma, 1961.
- KERNIG, C. D. Marxismo y democracia: Derecho, traducido por Agustín Alonso Fernández, Madrid, Rioduero, 1975.
- LAAT VANDER, Bernardo. La Huelga y el Paro, San José, Costa Rica, Juricentro, 1979.
- LAFARGUE, Paúl. La Organización del Trabajo: El derecho a la pereza, y la religión del capital, 3ª ed., corregida y aumentada, crítica de Manuel Pérez Ledesma, Madrid, Fundamentos, 1980.
- LABOUR LAW. 5ª ed., Kingston, Ontario, Canadá, Queen's University at Kingston, Industrial Relations Centre, 1991.
- LECOURT, G. R. "El Derecho de Huelga en Francia: Jurisprudencia Reciente", en: Revista Internacional del Trabajo, Vol. XLIX, No. 3, marzo, Ginebra, Suiza, 1954.

- LENIN, Vladimir Ilich. El Estado y la revolución: La doctrina marxista del Estado y las tareas de la revolución, 2ª ed., México, Cartago, 1982.
- LEÓN, Samuel. “Notas Sobre la Burocracia Sindical Mexicana”, en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año XXI, No. 82, México, 1975.
- LUXEMBURG, Rosa. Huelga de masas, partido y sindicatos, 5ª ed., traducción de Nora Rosenfeld, México, Siglo XXI, 1978.
- MÉNDEZ, Aparicio. “El paro y la huelga, su naturaleza y caracteres”, en: Revista de Derecho Comercial, Año XXII, No. 208, mayo-junio, Montevideo, Uruguay, 1967.
- MENÉNDEZ PIDAL, Juan. Derecho Social Español, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1952, 2 volúmenes.
- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio. El Derecho Social, 3ª ed., México, Porrúa, 1980.
- MUÑOZ ALONSO, Juan. Sociología de la Burocracia, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1961.
 “Simulación de Acto Jurídico Procesal en Materia de Huelga”, en: Revista Exégesis, No. 1, abril-mayo-junio, Monterrey (NL), 1978.
- MURILLO VACAREZA, Jorge. “La huelga, una institución transitoria y un conflicto que declina”, en: Revista del Instituto de Derecho del Trabajo, No. 6, Tucumán, Argentina, 1962.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. La Situación Sindical en Estados Unidos, Memoria presentada por una Comisión de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1960.
- Las Negociaciones Colectivas, Ginebra, Suiza, 1960. (Serie, Manual de Educación Obrera).

-----.

- Situación Sindical en el Reino Unido, Memoria presentada por una Comisión de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1961.
- PÉREZ BOTIJA, Eugenio. Curso de Derecho del Trabajo, 6ª ed., Madrid, Tecnos, 1960.
- PÉREZ CARVAJA, Jesús. "Improcedencia de las Prórrogas en Materia de Huelga", en: Revista Laboral Veracruzana, No. 3, julio-agosto-septiembre, Jalapa, 1976.
- PÉREZ MORALES, Eladio. "La Huelga ante los intereses sociales de la comunidad", en: Revista Mexicana del Trabajo, Tomo VI, No. 5-6, mayo-junio, México, 1960.
- PLA RODRÍGUEZ, Américo. Curso de Derecho del Trabajo, 4ª ed., Montevideo, Uruguay: Acali, 1980.
- PLEJANOV, G.
PUIG HERNÁNDEZ, Carlos Alberto. Crítica del Sindicalismo, Madrid: Aguilar, 1934.
"El Derecho de Huelga y su Relación con la Seguridad Social", en: Boletín Informativo de Seguridad Social, Año 1, No. 3-4, marzo-junio, julio-agosto, México, 1978.
- REMOLINA ROQUEÑI, Felipe. El artículo 123 constitucional, Toluca (Edo. de México) México, Gobierno del Estado de México, 1990.
- RIVAS, José María. La Huelga en el Derecho Comparado, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1960.
- RUIZ DE CHÁVEZ, Arturo. "El Ejercicio del Derecho de Huelga en la Ley Federal de 1931", en: Revista Mexicana del Trabajo, 8a. Época, Tomo IV, No. 2, abril-junio, México, 1981.
- SAYEG HELU, Jorge. Las Huelgas de Cananea y Río Blanco, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1980.
- SILVA GUERRERO, Lucila. Cronología del Sindicalismo en la UNAM, México, UNAM, Centro de Documentación

- Legislativa Universitaria, 1979. (Cuaderno, Vol. I, No. 2, octubre-diciembre)
- SOREL, Jorge. Reflexiones sobre la violencia, 2ª ed., Madrid, Librería Española y Extranjera, 1934.
- TANAKA, Hideo y SMITH, Malcolm D. H. The Japanese legal system: Introductory cases and materials, Tokyo, University of Tokyo, 1979.
- TISSEMBAUN, Mariano R. Las Controversias del Trabajo, Buenos Aires, Víctor P. de Zavalia, 1952.
- TJERK, Fanken. Burocracia y Administración Pública, México, UNAM, 1973.
- TOLEDO B. J., Daniel. "Mito y Realidad del Milagro Japonés: Las relaciones obrero-patronales", en: Revista de Relaciones Internacionales, Vol. IX, No. 30, México, 1982.
- TRONCOSO DE LA CONCHA, Manuel de Jesús. Naturaleza de la Relación entre el Estado y los Servidores Públicos, en: Revista Jurídica Dominicana, Año XIV, No. 42-43, julio-diciembre, República Dominicana, 1952.
- TRUEBA ORTIZ, Juan Jacobo. "Sindicatos", en: Revista de la Escuela de Derecho de Durango, No. 4, julio-diciembre, Durango (Dgo.) México, 1976.
- TRUEBA URBINA, Alberto. Derecho Social Mexicano, México, Porrúa, 1978.
- "El Estado Patrón Frente a las Organizaciones Obreras y el Derecho de Huelga", en: Revista Mexicana del Trabajo, 8ª época, Tomo I, No. 3, julio-septiembre, México, 1977.
- El Nuevo Artículo 123, México, Porrúa, 1962.
- Nuevo Derecho del Trabajo: Teoría integral, 6ª ed., corregida, aumentada, reafirmatoria de

conceptos sociales y con un apéndice académico, México, Porrúa, 1981.

-----.

Nuevo Derecho Administrativo del Trabajo: Teoría integral, 2ª ed., actualizada: México, Porrúa, 1979.

URBINA, Salvador.

“El Tribunal de Arbitraje contra la Suprema Corte de Justicia”, en: Revista El Economista, No. 59, agosto, México, 1941.

VIDAL RIVERO, Miguel.

“La Histórica Huelga Ferrocarrilera del mes de octubre de 1935”, en: Revista de la Universidad de Yucatán, Año XXI, Vol. XXI, No. 126, noviembre-diciembre, Mérida, 1979.

WALKER LINARES, Francisco.

Esquema del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en Chile, Santiago de Chile, Jurídica de Chile, 1965.

WEBER, Max.

¿Qué es la Burocracia?, traducción de Rufino Arar, Buenos Aires, La Pléyade, 1977.

ZUNO HERNÁNDEZ, José G.

Lecciones de Derecho del Trabajo, 2ª ed., Jalisco, México, Universidad de Guadalajara, 1970.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Valorará las repercusiones que dentro del contexto mexicano ha tenido la aplicación del Derecho Internacional del Trabajo y de la Seguridad Social, a través de los tratados ratificados por México y su relación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como a las acciones realizadas por ésta en nuestro país.

UNIDAD I. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las funciones de los diversos órganos que estructuran la Organización Internacional del Trabajo, considerando también a sus órganos auxiliares.

- 1.1 Evolución de 1919 a 1945. (Acuerdo OIT-ONU).
- 1.2 Órganos fundamentales.
 - 1.2.1 Estructura y funcionamiento.
 - 1.2.2 Consejo de administración.
 - 1.2.3 De la oficina.
 - 1.2.4 Oficinas regionales.
 - 1.2.5 Órganos auxiliares.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

UNIDAD II. DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito del Derecho Internacional del Trabajo, a partir del análisis de todos aquellos ordenamientos, recomendaciones y resoluciones que lo regulan.

- 2.1 Concepto.
- 2.2 Naturaleza.
- 2.3 Contenido.
 - 2.3.1 La parte XIII del Tratado.
 - 2.3.2 Constitución.
 - 2.3.3 Reglamentos.
 - 2.3.4 Convenios.
 - 2.3.5 Recomendaciones.
 - 2.3.6 Resoluciones de sus comisiones y comités.
 - 2.3.7 Resoluciones de la Corte de La Haya.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 13.

UNIDAD III. OIT Y ALGUNAS ACCIONES HUMANA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará analíticamente las acciones que en materia de derechos humanos, política social, condiciones de trabajo y seguridad social, han sido de mayor interés y repercusiones para el caso México.

- 3.1 Derechos humanos fundamentales.
 - 3.1.1 Libertad sindical.
 - 3.1.2 Poblaciones indígenas.
 - 3.1.3 Trabajo forzoso.
 - 3.1.4 Igualdad de oportunidades y de trato.
- 3.2 Política social.
 - 3.2.1 Administración del trabajo.
 - 3.2.2 Empleo.
 - 3.2.3 Trabajo de mujeres.
 - 3.2.4 Trabajo de menores.
 - 3.2.5 Trabajadores de edad.
 - 3.2.6 Inspección del trabajo.
 - 3.2.7 Servicios de empleo y agencias retribuidas de colocación.
 - 3.2.8 Estadísticas.
 - 3.2.9 Tripartita.
- 3.3 Relaciones profesionales.
- 3.4 Condiciones de trabajo.
 - 3.4.1 Jornada.
 - 3.4.2 Trabajo nocturno.
 - 3.4.3 Salarios.
 - 3.4.4 Descansos.
 - 3.4.5 Vacaciones.
- 3.5 Categorías especiales.
 - 3.5.1 Trabajadores migrantes.
 - 3.5.2 Gente de mar.
 - 3.5.3 Pescadores.
 - 3.5.4 Navegación interior.
 - 3.5.5 Arrendatarios y aparceros.
 - 3.5.6 Personal de enfermería.
 - 3.5.7 Personal académico.
 - 3.5.8 Periodistas.
- 3.6 Seguridad Social.
 - 3.6.1 Normas generales.

- 3.6.2 Protección en las diversas ramas de seguridad social.
- 3.6.3 Seguridad y salud en el trabajo.
- 3.6.4 Servicios sociales, vivienda y tiempo libre.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 15.

UNIDAD IV. MEXICO Y LA OIT.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la influencia recíproca entre la Organización Internacional del Trabajo y México, así como sobre la eficacia de los convenios más sobresalientes que ha ratificado nuestro país.

- 4.1 Evolución histórico jurídico a partir de la relación.
- 4.2 Jerarquía de los convenios internacionales en el sistema jurídico mexicano.
- 4.3 Convenios ratificados.
- 4.4 Convenios más sobresalientes.
 - 4.4.1 Derechos fundamentales.
 - 4.4.2 Política social.
 - 4.4.3 Condiciones de trabajo.
 - 4.4.4 Categorías especiales.
 - 4.4.5 Seguridad social.
- 4.5 La influencia recíproca de la OIT - México.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 15.

BIBLIOGRAFÍA

- ABERASTURY, Marcelo,
FERNÁNDEZ SALEGUI, Susana y
MALENA, Cristina. La Organización Internacional del Trabajo en la Política Mundial, Buenos Aires, Paidós, 1969.
- ARAIZA, Luis. Historia del Movimiento Obrero Mexicano, 2ª ed., México, Casa del Obrero Mundial, 1975. Tomo III.
- BARASSI, Ludovico. Tratado de Derecho del Trabajo, versión castellana de Miguel Sussini, prólogo y notas de Mario L. Deveali, San Martín, Alfa, 1953.
- BARROSO FIGUEROA, José,
LÓPEZ RAMÍREZ, Lucelia y
JIMÉNEZ SILVESTRE, Ignacio. Derecho Internacional del Trabajo: Con referencias aplicadas a México, México: Porrúa, 1987.
- BUEN, Néstor de Derecho del Trabajo, 10ª ed., revisada y actualizada, México, Porrúa, 1997.
- CABANELLAS, Guillermo. Derecho Sindical y Corporativo, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1959.
- CABANELLAS, Guillermo y
RUSSOMANO, Mozart Víctor. Los Conflictos Colectivos de Trabajo y su Solución, Buenos Aires, Heliasta, [197-?].
- CANTÓN MOLLER, Miguel. Derecho del Trabajo Burocrático, 2ª ed., México, PAC, 1991.
- CARPISO, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917, 7ª ed., México, Porrúa, 1986.
- CARRO IGELMO, Alberto José. Introducción al Sindicalismo, Barcelona, [s.n.], 1971. (Casa Provincial de Caridad).
- GUERRA, Sergio y PRIETO, Alberto. Cronología del Movimiento Obrero y de las Luchas por la Revolución Socialista en

- América Latina (1850-1916), La Habana, Casa de las Américas, 1979.
- CAVAZOS FLORES, Baltazar. Mater et Magistra y la Evolución del Derecho del Trabajo, prefacio del doctor Mario L. Deveali, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1964.
- CUEVA, Mario de la Derecho Mexicano del Trabajo, México, Porrúa, 1938.
- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo: Seguridad social, derecho colectivo del trabajo, sindicación, convenciones colectivas, conflictos de trabajo, la huelga, 8ª ed., actualizada por Urbano Farías, México, Porrúa, 1996.
- CHARIS GÓMEZ, Roberto. Derecho Internacional del Trabajo: Con referencia al derecho sindical mexicano, prólogo de José Manuel Lastra Lastra, México, Porrúa, 1994.
- DÁVALOS, José. Derecho del Trabajo I, 7ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- ERSTLING, Jay A. El Derecho de Sindicación: Estudio de las disposiciones que reglan el derecho de los trabajadores de constituir las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a ellas, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1978.
- FEROCCI, Virgilio. Instituciones de Derecho Sindical y Corporativo, traducción de la edición italiana de 1940 por José Mar. Ruiz Mament, prólogo de León Martín-Granizo, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1942.

- FREYRE RUBIO, Javier. Las Organizaciones Sindicales, Obreras y Burocráticas Contemporáneas en México, 2ª ed., México, Continental, 1985.
- GARCÍA ABELLAN, Juan. Derecho de Conflictos Colectivos de Trabajo, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1969.
- GOMPERS, Samuel. Setenta años de vida y trabajo: Autobiografía, prólogo de Matthew Woll, traducción del inglés por M. Granados y A. Custodio, México, Intercontinental, 1956.
- GROSS ESPIEL, Héctor. La Organización Internacional del Trabajo y los Derechos Humanos en América Latina, Buenos Aires, Eudeba, 1986.
- GUERRERO, Euquerio. Relaciones Laborales, México, Porrúa, 1971.
- HAVELICK, Franklin J. Collective bargaining: New dimensions in labor relations, Boulder, Colo.: Westview, 1979.
- HERNAINZ MÁRQUEZ, Miguel. Tratado Elemental de Derecho del Trabajo, 11ª ed., corregida y aumentada, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1972.
- HUITRON, Jacinto. Orígenes e Historia del Movimiento Obrero, 2ª ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1980.
- KROTOSCHIN, Ernesto. Instituciones de Derecho del Trabajo, 2ª ed., Buenos Aires: Depalma, 1968.
- LASTRA LASTRA, José Manuel. Derecho Sindical, 2ª ed., actualizada, prólogo de Héctor Santos Azuela, México, Porrúa, 1993.
- MENIETA Y NÚÑEZ, Lucio. El Derecho Social, 3ª ed., México, Porrúa, 1980.

OFICINA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO.

Conferencia Internacional del Trabajo, quincuagésima primera reunión: Octavo punto del orden del día: La Organización Internacional del Trabajo y la cooperación técnica, Ginebra: OIT, 1967.

-----.

Convenios y recomendaciones 1919-1966, Ginebra, OIT, 1966.

-----.

La libertad sindical: Estudio internacional, Madrid, Aguilar, 1929.

-----.

Las negociaciones colectivas: Manual de educación obrera, 2ª ed., revisada, Ginebra, OIT, 1986.

-----.

Las normas internacionales de trabajo, Bolivia, Ildis, 1993.

-----.

La OIT y el mundo del Trabajo, Ginebra, OIT, 1977.

-----.

La Seguridad Social en la Perspectiva del año 2000, Ginebra, OIT, 1984.

OFICINA INTERNACIONAL DEL
TRABAJO CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN.COMITE DE
LIBERTAD SINDICAL

La Libertad Sindical: Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del consejo de Administración de la OIT, 3ª ed., Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1985.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DEL TRABAJO.

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1993.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DEL TRABAJO.

Convenios y recomendaciones internacionales del trabajo: 1919-1984: Adaptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1985.

-----.

Los sindicatos y la OIT: Manual de educación obrera, 2ª ed., revisada, México, OIT, 1992.

OJEDA AVILES, Antonio.

Derecho Sindical, 7ª ed., Madrid: Tecnos, 1984.

PEÑA SAMANIEGO, Heriberto.

Río Blanco: El gran círculo de obreros libres y los sucesos del 7 de enero de 1907, 2ª ed., México, Secretaría del Trabajo y Previsión social, 1986.

POTOBSKY, Geraldo W. von.

La Organización Internacional del Trabajo: El sistema normativo internacional. Los instrumentos sobre derechos humanos fundamentales. Las normas internacionales del trabajo. Elaboración, puesta en vigor y denuncia. Los procedimientos de control. Los convenios sobre libertad de trabajo, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo de Palma, 1990.

RADBRUCH, Gustav.

Introducción a la Filosofía del Derecho, traducción de Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, 1951.

RAMA, Carlos M.

Las Ideas Socialistas en el Siglo XIX, 5ª ed., Barcelona, Laia, 1976.

REYNA, José Luis, et. al.

Tres estudios sobre el movimiento obrero en México, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 1976.

- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge. La Negociación Colectiva: Rol de convenio colectivo en la economía nacional: Incidencia salarial en la formación de los costos: Negociación colectiva en el sector público: Reordenamiento de las relaciones laborales: Convención colectiva e inflación, Buenos Aires, Astrea de A. y R. Depalma, 1990.
- RUPRECH, Alfredo J. Derecho Colectivo del Trabajo, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1980.
- RUSSOMANO MOZART, Víctor. Principios Generales de Derecho Sindical, traducción de Enrique Alonso García, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1977.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho Internacional Público, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 1976.
- TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo Derecho Internacional Social, México, Porrúa, 1979.
- VALTICOS, Nicolás. Derecho Internacional del Trabajo, traducción de Ma. José Treviño, Madrid, Tecnos, 1977.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.	50%

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **RÉGIMEN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Precisará sobre el régimen al que están sujetos los trabajadores a que se refiere el Apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del estudio y análisis de las condiciones generales del trabajo burocrático y de la vía procedimental que se le aplica, reguladas en la Ley Federal reglamentaria de dicho precepto jurídico. Igualmente caracterizará la jurisprudencia de enero de 1996 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las diversas corrientes que se oponen a que subsista el Apartado "B" del artículo 123 constitucional.

UNIDAD I. ANTECEDENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO BUROCRÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conceptualizará a la burocracia mexicana, integrando estructural y funcionalmente sus características distintivas, en especial aquéllas que tienen su fundamento en el marco jurídico del Apartado “B” del artículo 123 constitucional.

- 1.1 Concepto y definición de burocracia.
 - 1.1.1 Concepto.
 - 1.1.2 Definición.
 - 1.1.3 Creación y reformas del Apartado “B” del artículo 123 constitucional.
 - 1.1.4 Jurisprudencia de enero de 1996.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD II. DIVERSOS TIPOS DE TRABAJOS PERSONALES PRESTADOS AL ESTADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los trabajos obligatorios de los gratuitos, así como los prestados mediante contrato de los prestados en virtud de nombramiento o asignación, a partir del análisis del estatuto reglamentario.

- 2.1 Trabajos obligatorios y gratuitos.
 - 2.1.1 Trabajos que se prestan por contrato.
 - 2.1.2 Trabajos que se prestan en virtud de un nombramiento o por designación.
 - 2.1.3 Estatuto reglamentario relativo.
 - 2.1.4 Trabajos que se prestan por los llamados contratos de prestación de servicios profesionales y los denominados “por honorarios”.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 3.

UNIDAD III. LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará la categoría del trabajo, empleo o servicio público con las de trabajador, empleado y servidor o funcionario público, dentro del contexto de las funciones estatales.

- 3.1 Concepto y definición de función pública.
 - 3.1.1 Trabajo o empleo público.
 - 3.1.2 Naturaleza jurídica del trabajo o empleo público.
 - 3.1.3 Concepto y definición de servidor público en general, y en especial de trabajador o empleado de base.
 - 3.1.4 Concepto y definición de funcionario público.
 - 3.1.5 Concepto de trabajador de confianza, su exclusión de la ley.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD IV. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL ESTADO PATRÓN Y SUS TRABAJADORES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la naturaleza jurídica de las relaciones laborales que se dan entre el Estado y sus trabajadores, a partir del análisis de las doctrinas que la asimilan en el Derecho Privado (Civil), Social (Laboral) y Público (Administrativo), así como de la doctrina que la considera como una disciplina autónoma del Derecho sustantivo y procesal.

- 4.1 Doctrina civilista, que en la integración del vínculo jurídico laboral burocrático atiende principalmente a la característica del contrato, convenio o acuerdo de voluntades que se da entre el Estado y sus trabajadores.

- 4.2 Doctrina laboral, que atiende esencialmente al contrato o a la relación laboral que se produce en el vínculo jurídico del trabajo burocrático.
- 4.3 Doctrina administrativista, que sostiene que el vínculo jurídico laboral burocrático es un acto unilateral del Estado, o que es un acto contractual, o que es un acto condición, o que implica acto materialmente administrativo.
- 4.4 Doctrina que considera al vínculo jurídico laboral burocrático, que se establece entre el Estado y sus trabajadores, como perteneciente a una disciplina autónoma tanto del Derecho Sustantivo como del Derecho Procesal.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 8.

UNIDAD V. NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los tipos de nombramiento o designación de los trabajadores al Servicio del Estado.

- 5.1 Nombramiento o designación.
 - 5.1.1 Clases de nombramiento o designación.
 - 5.1.2 La elección.
 - 5.1.3 Funcionarios de elección popular.
 - 5.1.4 Oposición.
 - 5.1.5 Concurso.
 - 5.1.6 Formación profesional o técnica.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 2.

UNIDAD VI. LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN LA LEY BUROCRÁTICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las condiciones generales del trabajo burocrático, de conformidad con lo ordenado al respecto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 constitucional.

- 6.1 Disposiciones generales.
 - 6.1.1 Derechos y obligaciones de los titulares de las dependencias gubernamentales y de los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas.
 - 6.1.2 El escalafón.
 - 6.1.3 Organización colectiva de los trabajadores, la huelga y las condiciones generales de trabajo.
 - 6.1.4 Riesgos y enfermedades de trabajo, y accidentes y enfermedades de diversa clase.
 - 6.1.5 Correcciones disciplinarias y sanciones.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD VII. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN EL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá los alcances y límites que existen en materia procesal del trabajo burocrático con respecto a la jurisdicción y la competencia.

- 7.1 Extensión y límites de la jurisdicción y de la competencia en materia procesal laboral burocrática.
 - 7.1.1 Extensión.
 - 7.1.2 Límites.
 - 7.1.3 Jurisdicción.
 - 7.1.4 Generalidades.
 - 7.1.5 Particularidades.
 - 7.1.6 El acto jurisdiccional en materia procesal laboral burocrática.

- 7.1.7 Competencia en materia de Derecho Procesal del trabajo burocrático.
- 7.1.8 Concepto general de competencia.
- 7.1.9 La competencia en el Derecho Procesal laboral burocrático.
- 7.1.10 La urgente necesidad de contar con un Código Procesal Laboral Burocrático.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

UNIDAD VIII. ÓRGANOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá los órganos de la jurisdicción del Derecho del trabajo burocrático y las funciones de ellos.

- 8.1 Naturaleza jurídica del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - 8.1.1 Integración.
 - 8.1.2 Funcionamiento.
- 8.2 Naturaleza jurídica de los Tribunales Locales de Conciliación y Arbitraje.
- 8.3 Integración del Poder Judicial de la Federación para defectos jurisdiccionales y competenciales en materia procesal laboral burocrática.
 - 8.3.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 8.3.2 Consejo de la Judicatura Federal.
 - 8.3.3 Instituto Federal Electoral.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

UNIDAD IX. LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO LABORAL BUROCRÁTICO Y LOS ACTOS QUE REALIZAN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Determinará las diversas partes que intervienen en el proceso laboral burocrático.

- 9.1 Personas que intervienen en el proceso laboral burocrático.
 - 9.1.1 Los sujetos procesales.
 - 9.1.2 Su posición en el proceso.
 - 9.1.3 Concepto de parte.
 - 9.1.4 Diversas clases de parte.
 - 9.1.5 Las partes en el aspecto jurídico.
 - 9.1.6 Las partes en sentido procesal.
 - 9.1.7 Actos procesales de las partes.
 - 9.1.8 Problemas en la ejecución de los laudos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

UNIDAD X. EL PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL DE NATURALEZA JURÍDICA EN EL DERECHO DEL TRABAJO BUROCRÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Valorará el procedimiento individual de naturaleza jurídica.

- 10.1 Generalidades.
- 10.2 Competencia legal.
- 10.3 Iniciación del procedimiento.
- 10.4 Notificación de la demanda.
- 10.5 Demanda y contestación.
- 10.6 Fijación de la litis.
- 10.7 El proceso laboral burocrático como relación jurídica.
- 10.8 Necesidad de una reforma a fondo en el Derecho Procesal burocrático.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 4.

UNIDAD XI. CONFLICTOS COLECTIVOS EN EL DERECHO PROCESAL BUROCRÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los conflictos de los individuales en material procesal laboral burocrática.

- 11.1 Conflictos de huelga.
- 11.2 Conflictos intergremiales.
- 11.3 La unicidad sindical burocrática y el Convenio 87 de la OIT.
- 11.4 La jurisprudencia de la Suprema Corte en el problema de la unicidad sindical.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Derecho Administrativo, 5ª ed., México, Porrúa, 1997.
- .
- .
- ALONSO GARCÍA, Manuel. Curso de derecho del trabajo, 6ª ed., actualizada, Barcelona, México, Ariel, 1980.
- BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago. Manual de Derecho Administrativo del Trabajo, México, Porrúa, 1985.
- CANASI, José. Derecho Administrativo, Buenos Aires, Depalma, 1972. 2 volúmenes.
- CANTÓN MOLLER, Miguel. Derecho Burocrático, México, PAC, 1986.
- .
- DÁVALOS, José. El Nuevo Derecho Constitucional Mexicano. (Los Trabajadores al servicio de los gobiernos de los estados y municipios en el artículo 123 constitucional), México, Porrúa, 1983.
- FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge. El Estado Empresario, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982.
- HERRÁN SALVATTI, Mariano y QUINTANA ROLDAN, Carlos. Legislación Burocrática Federal, México, Porrúa, 1986.
- JACOBY, Henry. La burocratización del mundo: Una contribución histórica del problema, México, Siglo XXI, 1972.
- LEAL, Juan Felipe. Estado, Burocracia y Sindicatos, México, El Caballito, 1980.

- LÓPEZ ROSADO, Diego G. La Burocracia en México, México, López Rosado, 1980. 4 volúmenes.
- LORA, Guillermo. La Burocracia Sindical y la Masacre del Siglo XX, Documentos para la Historia Política y Sindical, La Paz, Bolivia, 1963.
- MARÍN QUIJADA, Enrique. La Negociación Colectiva, Bogotá, Colombia, Temis, 1978.
- NAVA NEGRETE, Alfonso. Derecho Administrativo Mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- NORIEGA CANTÚ, Alonso. "¿A quién corresponde la facultad de legislar sobre las relaciones laborales, entre los Estados de la Federación y los Municipios, con sus trabajadores y empleados?", en: Revista de la Facultad de Derecho de México, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1977. Julio-diciembre, Tomo XXVII, Núms. 107-108.
- OLVERA TORO, Jorge. Manual de Derecho Administrativo, México, Porrúa, 1988.
- PARADA CHÁVEZ, José Ramón . Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos, prólogo de A. Olea, Madrid, Tecnos, 1968.
- RICORD, Humberto. "El Derecho Burocrático Mexicano", en: Boletín Mexicano de Derecho Comparado, México, UNAM, 1972. Núms. 13-14, enero-agosto.
- SAUVY, Alfred. La Burocracia, Buenos Aires, Heliasta, 1976.
- SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo, 15ª ed., corregida y aumentada, México, Porrúa, 1992.
- SIRVENT, Carlos. La Burocracia, México, ANUIES, 1977.
- TROTSKII, Lev, PREOBRAZHENSKII, Evgenil Alekseevich y RAKOVSKII, Khristian Georgievich De la Bureacratie, París, F. Maspero, 1971.

TRUEBA URBINA, Alberto.

El Nuevo Artículo 123, 2ª ed., México, Porrúa, 1962.

-----.

Nuevo Derecho Administrativo del Trabajo, 2ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1979.

-----.

Nuevo Estatuto de los Empleados Públicos, México, Porrúa, 1982.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.

1074/08



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
OFICIO No. SCT/12-18/8/2017

DR. ARMANDO GUADALUPE SOTO FLORES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
PRESENTE

Estimado Dr. Soto Flores:

Comunico a usted, que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en sesión extraordinaria del 2 de agosto, adoptó el siguiente acuerdo cuya certificación adjunto al presente, relativo a:

- Las actualizaciones de programas de las asignaturas de diversas Especializaciones.

OFICIALIA DE PARTES

He de agradecerle la tramitación que al caso proceda, con la consecuente vista a este cuerpo colegiado.

DIV. EST. POSGRADO

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, A 7 DE AGOSTO DE 2017

2017 AUG 16 18:00

DR. VÍCTOR MANUEL GARAY GARZÓN
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO




C.C.P. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE.- DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO.- PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

El Doctor Víctor Manuel Garay Garzón, Secretario General y Secretario del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México-----

-----**CERTIFICA**-----

que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión extraordinaria del dos de agosto de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente ACUERDO:

“Se aprueban por unanimidad las actualizaciones de los programas de las asignaturas de las Especializaciones en *Derecho Laboral, Derecho Fiscal, Derecho Notarial y Registral, Derecho Financiero, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Familiar, Derecho Civil y Derecho Penal.*”

Se extiende la presente a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete. -----

-----**CONSTE.**-----

X
CAPC

